

Proyecto Internacional de Derechos Humanos - Londres

Boletín No. 112

16-30 Abril 2005

Este boletín es editado quincenalmente y es distribuido gratis por correo electrónico.

Subscripciones: hrr_project@hotmail.com - Nuestro sitio web es www.memoriaviva.com y www.ecomemoria.com

16 de Abril 2005 El Mostrador

Alvear calificó como "terribles" nuevos antecedentes sobre Pinochet

La abanderada presidencial de la Democracia Cristiana (DC), Soledad Alvear, calificó como "terribles" los nuevos antecedentes en torno a las millonarias cuentas secretas del general (R) Augusto Pinochet Ugarte, que quedaron en evidencia tras la decisión del ministro de fuero, Sergio Muñoz, de pedir su desafuero a la Corte de Apelaciones de Santiago.

"Además, de violador de derechos humanos, además de una dictadura, se agregan estos hechos demasiados dolorosos para Chile", afirmó la postulante falangista durante una actividad realizada esta mañana en la comuna de Renca.

16 de Abril 2005 El Mostrador

Caso Riggs: Juez Muñoz pidió desafuero de Pinochet

Una serie de antecedentes de gran contundencia consignó el ministro de fuero Sergio Muñoz para solicitar el desafuero del general (R) Augusto Pinochet Ugarte y procesar como cómplices de delitos tributarios a dos de sus más cercanos colaboradores, su secretaria personal, Mónica Ananías, y su ex albacea Oscar Aitken.

En una resolución de 23 hojas, el magistrado da cuenta de todas las operaciones bancarias realizadas por Pinochet, así como los bienes muebles e inmuebles a su nombre, que ha podido establecer la Brigada de Lavado de Activos (Brilac) de la Policía de Investigaciones, tras el hallazgo de millonarias cuentas en el extranjero a nombre del ex militar.

Los antecedentes hacen presumir al magistrado que Pinochet habría incurrido en los delitos de declaración maliciosa de impuestos; obtención, confección y utilización de pasaportes y certificados de ingreso falsificados; acciones para eludir el embargo dispuesto por el juez español Baltasar Garzón, quien ordenó su captura internacional en 1998; y la negociación incompatible para la adquisición de terrenos en el sector de El Melocotón en San José de Maipo.

El juez Muñoz pudo establecer que entre 1984 y el 31 de diciembre de 2004, el general retirado habría omitido en sus declaraciones de renta la cifra de 5 mil 754 millones de pesos, el único de los delitos en el que habría contado con la colaboración de Aitken y Ananías.

Por lo mismo, el magistrado solicitó a la Corte de Apelaciones de Santiago desafuero al general retirado, a fin de tomarle declaración indagatoria, y efectuarle exámenes para determinar si está en condiciones de salud para enfrentar un juicio de reproche.

El caso estalló a mediados del año pasado, cuando un informe del Senado de Estados Unidos estableció que el ex militar mantuvo cuatro cuentas secretas de entre US\$4 y US\$8 millones de dólares en el Banco Riggs, las que en un informe de marzo pasado se elevaron a 125.

La petición de desafuero del ex gobernante de facto (1973-1990) fue presentada el pasado 31 de marzo por el Servicio de Impuestos Internos (SII) y, anteriormente, por los abogados Carmen Hertz y Alfonso Insunza, que presentaron una querrela en su contra. **Los bienes de Pinochet y sus inversiones en el extranjero**

El ministro Sergio Muñoz, en su resolución, también hizo una comparación de los bienes que tuvo el general retirado antes que asumiera como jefe de la Junta Militar, el 11 de septiembre de 1973, y los que tenía al momento de abandonar el poder, el 11 de marzo de 1973.

Según los antecedentes recopilados por el magistrado, en 1973 el ex dictador poseía dos propiedades (3 millones de escudos y US\$8 mil, respectivamente), tres automóviles, una cuenta de ahorro (150 mil escudos), ahorros (US\$ 117 mil), una biblioteca particular (750 mil escudos), mobiliario y antigüedades (\$5 millones de escudos).

Al dejar el poder, en tanto, Pinochet declaró bienes que consignaban la posesión de un jeep, una cuenta de ahorro (\$6 millones), una parcela de agrado de El Melocotón (\$23,5 millones), joyas personales y de la familia (\$18 millones), ahorros durante su destinación en Ecuador (US\$457 mil), posesiones en monedas extranjeras (US\$11 mil), una biblioteca personal (\$10 millones), mobiliario y antigüedades (\$50 millones) y un departamento (\$20 millones).

Luego que el senado de EEUU emitiera su primer informe, en el que revelaba una serie de cuentas corrientes que poseía Pinochet Ugarte en el extranjero, los abogados Carmen Hertz y Alfonso Insunza, y, posteriormente, el Servicio de Impuestos Internos (SII) presentaron acciones legales destinadas a comprobar que el ex uniformado efectuó declaraciones de impuestos en las que omitió consignar todos sus ingresos desde 1980 a la fecha.

Inversiones en el extranjero

Efectuado el recuento de los distintos depósitos y con la documentación reunida hasta ahora por el tribunal, las inversiones de Augusto Pinochet Ugarte y Lucía Hiriart Rodríguez en el extranjero suman un total de US\$17.082.252.

Ese monto se desglosa en US\$13,800.000 en depósitos de capital, US\$2.119.000 por los intereses y dividendos que obtuvo a través de una sociedad creada en Bahamas; US\$905.000 por los dividendos de los fondos depositados en el Banco de Chile de Nueva York, y US\$195.000, correspondientes al total de los intereses generados por las cuentas extranjeras.

Asimismo, estableció que el ex gobernante de facto constituyó un total de nueve sociedades anónimas con acciones al portador, con lo que evitó que se descubriera que era el propietario, las cuales le permitieron abrir las cuentas en el exterior.

Las sociedades fueron Ashburton Limited, Althorp Investment Limited, Trilateral International Trading, GLP Limited, Tasker Investment Limited, Abanda Finance Limited, Belview International INC, Belview S.A., y Eastview Finance S. A..

El magistrado además estableció que en seis de estas propiedades actuaba como su representante legal Oscar Aitken Lavanchy, procesado como cómplice del delito de declaraciones de impuestos maliciosamente incompletas.

Evasión a embargo de bienes

El ministro Muñoz determinó que cuando el juez español Baltasar Garzón decretó el embargo total de los bienes de Pinochet, en 1998 luego que fuera detenido en Londres, el ex militar creó estas sociedades a fin de burlar la acción de la justicia. Muñoz aclara que en el marco del rechazo del exhorto que envió Baltasar Garzón, que el año pasado pidió a la justicia chilena el embargo de bienes de Pinochet, se le instruyó incluir en su investigación todos los hechos que pudieran constituir ilícitos en lo que se refiere al ocultamiento de bienes y lavado de activos en el que se habría incurrido.

Negociación incompatible en compra de El Melocotón

El ministro Sergio Muñoz determinó que a lo menos Pinochet habría incurrido en el delito de negociación incompatible en la polémica compra de los terrenos ubicados en el sector de El Melocotón, en San José de Maipo.

El magistrado señaló que Pinochet compró los terrenos mediante procedimientos que establece el Derecho Público chileno “cuando las adquisiciones miran al interés general de la sociedad y no particular de sus autoridades”.

En el esquema elaborado por el juez, tres de los predios se adquirieron mediante una venta triangulada en la que el propietario original le vendió al Fisco, entidad que luego lo transfiere al general retirado Ramón Castro Ivanovic, quien a su vez lo traspasa a Pinochet.

De acuerdo a la resolución judicial, los tres restantes lotes fueron adquiridos directamente por Pinochet a sus dueños originales

16 de Abril 2005 El Mostrador

Organizaciones de DDHH llaman a prorrogar jueces especiales

Human Rights Watch, Amnistía Internacional y la Comisión Internacional de Juristas señalaron que la suspensión del mandato de los jueces especiales, prevista para el 25 de julio de 2005, sería el peor revés para la justicia y el rendimiento de cuentas por las violaciones de los derechos humanos cometidas durante el régimen militar (1973-1990).

“En los últimos cuatro años, estos jueces especiales han hecho más avances en estos casos que toda la judicatura en el cuarto de siglo anterior”, señaló José Miguel Vivanco, director Ejecutivo para las Américas de Human Rights Watch.

“Sería una tragedia que estos avances se vieran frenados ahora, cuando ha reaparecido un destello de esperanza para miles de familiares de las víctimas de Pinochet”, agregó.

Desde el año 2001 la Corte Suprema ha asignado a Ministros de Fuero de las Cortes de Apelaciones y jueces de primera instancia la tarea exclusiva o preferencial de investigar casos de derechos humanos, de los cuales más de 350 siguen abiertos.

“Independientemente de las razones dadas para fundamentar esta decisión, es una fuerte desautorización a los jueces cuyo trabajo durante los últimos años ha contribuido considerablemente a restaurar la confianza en el Estado de derecho”, señaló Federico Andreu,

secretario general Adjunto para Asuntos Jurídicos de la Comisión Internacional de Juristas.

El 25 de enero de 2005, la Corte Suprema ordenó a todos los jueces que estaban investigando violaciones de los derechos humanos durante el régimen militar que terminaran sus investigaciones en un plazo de seis meses.

A menos que se iniciaran la etapa de plenario en dicho plazo, o las partes lograran apelar para que los casos siguieran abiertos y posibilitar la realización de las diligencias que faltan, todas las investigaciones sobre violaciones de los derechos humanos terminarán el 25 de julio. Además, llegará a su fin el mandato de los jueces especiales asignados a estos casos.

El llamamiento se hizo en una conferencia de prensa en la que participaron la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD), la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos (AFEP), la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (FASIC), la Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo (CODEPU), el Centro de Salud Mental y Derechos Humanos (CINTRAS), el Programa de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales, la sección chilena de Amnistía Internacional y Human Rights Watch.

Jueces especiales

Además, la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos solicitó la designación de más jueces de dedicación exclusiva y preferente, con mayores recursos humanos, técnicos y económicos y mayor apoyo al Departamento Quinto de la Policía de Investigaciones.

Los abogados que representan a los familiares de las víctimas consideran que estos recursos especiales y las habilidades del Departamento Quinto—una unidad de la policía de investigación criminal que se ha especializado en casos de derechos humanos— han sido decisivos en los recientes avances judiciales en casos de derechos humanos.

“La manera más fácil de abordar este problema sería que la Corte Suprema reconsiderara su decisión de poner fin al mandato de los jueces especiales y garantizara que las investigaciones y los juicios de derechos humanos cuenten con recursos adecuados”, señaló Susan Lee, directora para la Américas de Amnistía Internacional.

El próximo lunes, la Corte de Apelaciones de Santiago se reunirá para considerar la petición formal que hicieran ocho ministros de la Corte el 11 de marzo, solicitándole que instara ante la Corte Suprema a que

les permitiera conservar la carga de trabajo y los recursos actuales. Los jueces subrayaron que sería imposible continuar avanzando los casos de otro modo. “Si nuestro llamamiento a la judicatura no tiene éxito, instaremos al Congreso a que apoye una propuesta legislativa para continuar la labor de los jueces especiales”, señaló Lorena Pizarro, presidenta de la AFDD. “Sugeriremos maneras de cumplir con nuestras demandas mediante la modificación de propuestas legislativas que ya se están debatiendo en el Congreso”, agregó.

17 de Abril 2005 La Nación

Defensa de M. A. Pinochet dice que parte de la fortuna del general (r) proviene de “gastos reservados”

La intención, dice el abogado en entrevista con el diario La Tercera, fue crear una "reserva de seguridad" frente al clima de peligro que enfrentaría tras dejar el poder. La defensa del hijo de Pinochet, que intenta que se libere el embargo de los bienes de su padre con el fin de pagar la deuda con el Servicio de Impuestos Internos, sostiene que han podido establecer que la fortuna del militar en realidad sería sólo de 11 millones de dólares y no 17 como indicó el juez Sergio Muñoz en la solicitud de desafuero.

18 de Abril 2005 El Mostrador

Caso Riggs: Corte niega libertad a secretaria de Pinochet

La Corte de Apelaciones de Santiago, en fallo dividido, negó el beneficio de la libertad bajo fianza a la secretaria personal del general (R) Augusto Pinochet, Mónica Ananías, quien fue procesada por el ministro de fuera responsable del denominado caso Riggs, Sergio Muñoz. La mujer fue encausada la semana pasada como cómplice de delito tributario por el mismo magistrado que en primera instancia le había concedió el beneficio previo pago de \$ 1 millón, que no obstante hoy fue desestimado por la Quinta Sala del tribunal de alzada capitalino.

De esta manera, la mujer deberá permanecer recluida en el Batallón de Policía Militar, donde se encuentra recluida desde el jueves último desde que fuera procesada junto Oscar Aitken, ex albacea del otrora gobernante de facto.

Aitken, libertad con consulta

En tanto, el ministro Muñoz concedió la libertad provisional a Aitken, previo pago de una fianza de un millón de pesos y con consulta a la Corte de Apelaciones

de Santiago, instancia que deberá pronunciarse en los próximos días.

Junto con solicitar este beneficio, el abogado del ex albecea de Pinochet, Rodrigo Henríquez, anunció que analiza antecedentes con el propósito de revocar la situación procesal de su cliente, pues el plazo que tenía el magistrado para encausarlo había expirado antes del jueves pasado.

Tanto Aitken como Ananías se encuentran procesados en calidad de cómplices del delito de declaración maliciosa de impuestos en el que incurrió Pinochet, uno de los tantos ilícitos por los cuales el magistrado solicitó su desafuero.

18 de Abril 2005 La Nacion

Protestas contra "La Esmeralda" en Panamá

El paso por Panamá del buque-escuela chileno "La Esmeralda", generó una ola de protestas por parte de miembros de la Asociación de chilenos residentes en ese país de Centro América.

La nave de la Armada, que es acusada de ser escenario de "torturas y asesinatos" durante la dictadura de Augusto Pinochet, atracó el pasado viernes en un muelle del Puerto de Balboa, a orillas del Canal Interoceánico, en el lado Pacífico.

El grupo de chilenos residentes en Panamá, entre 30 a 40, entre exiliados y sus hijos y estudiantes, protestaron con pancartas, rechazando la presencia del buque.

El chileno Sergio Vega, uno de los organizadores de la protesta, indicó que el buque-escuela de instrucción, según familiares de las víctimas, organizaciones de derechos humanos y la Iglesia Católica, fue usado como "centro de detenciones, vejaciones, torturas y asesinatos". Vega agregó que luego de las torturas en ese buque, las víctimas eran arrojadas al mar.

Invitados especiales y del Cuerpo Diplomático han visitado el buque-escuela, que llega a Panamá por segunda vez en los últimos dos años.

El 4 de mayo de 2003, "La Esmeralda" fue objeto de honores por parte de las autoridades panameñas dentro del marco de la celebración de los 100 años de vida republicana que cumplió Panamá el 3 de noviembre de ese año.

El buque escuela, que llegó el viernes a Panamá procedente de Valparaíso (Chile), tiene previsto zarpar en las próximas horas hacia Norteamérica, en una gira por varios países.

18 de Abril 2005 La Nacion

Ejército tiene la clave sobre origen de fortuna de Pinochet

El proceso que tramita el ministro Sergio Muñoz, por las cuentas secretas de Augusto Pinochet en el Riggs Bank, como en otras entidades financieras de Estados Unidos, Europa y Chile, aún tiene un área gris: el origen de los fondos.

La defensa del ex dictador ha insistido en que la génesis de los dineros de Pinochet está en los gastos reservados de los que se apropió mientras era Presidente, con el fin de proteger su incierto futuro con la llegada de la democracia en 1990. Y agregan que el incremento de la fortuna -cifrada por el juez en más de 17 millones de dólares- se debió a las inversiones e intereses que generaron esos dineros.

Sin embargo, la verdadera respuesta a la interrogante sobre el origen de los millones de Pinochet está ahora en manos del Ejército. Y esto, porque la institución debe responder un oficio enviado por el ministro Sergio Muñoz, donde solicita que se aclare la cantidad de gastos reservados de que disponía Pinochet, la forma en que eran gastados y si es posible, que se los hubiera apropiado.

Trauma y problema

Para la institución no es sencillo responder el oficio. Resulta un tanto traumático tener que reconocer públicamente que un ex comandante en jefe se apropió de los gastos reservados de la llamada "Casa Militar", entidad administrativa que funcionaba en La Moneda. Esos mismos recursos podrían haber sido usados por el Ejército, por ejemplo, en obras más importantes como el espionaje en países vecinos, o mejorar la calidad del equipo que usan los soldados, o bien en obras sociales del gobierno de la época y no para el beneficio personal de Pinochet y su familia.

Al respecto, la institución enfrenta, dicen fuentes militares que conocen del tema, un problema real para responder el documento enviado por Muñoz y es que las cuentas específicas de los gastos reservados se eliminan año tras año, debido al carácter secreto de las mismas y que dicen relación con la defensa nacional.

En todo caso, hay una posibilidad y es que el Ejército responda de acuerdo a los antecedentes formales contenidos en la Ley de Presupuestos, específicamente los dineros destinados a la defensa, como también aquellos que eran enviados a La Moneda.

Desde esa perspectiva surge la posibilidad de que el oficio sea respondido sin mayores detalles y que la interpretación quede asignada al fuero interno y la "sana crítica" del ministro Sergio Muñoz.

Táctica y estrategia

El análisis que hacen fuentes vinculadas al caso Riggs, es que la defensa de Pinochet, una vez más, trata de instalar públicamente una estrategia judicial, destinada a centrar los ilícitos cometidos por Pinochet en un tema meramente tributario, como también en los gastos reservados, a la espera de que el Ejército, en parte, confirme su tesis y evitar de esta forma tener que profundizar en el origen de la fortuna.

El problema para la defensa del general (R) radica en que el juez Muñoz y el Consejo de Defensa del Estado (CDE), al menos hasta ahora, no están convencidos de que el origen de los dólares sean los gastos reservados de la Casa Militar. Más bien estiman que parte de la fortuna podría haberse forjado a través de negocios 'poco claros' que la familia usó para aumentar sus ganancias rápidamente. Y hasta ahora en ese punto nada está descartado: puede ir desde tráfico de armas hasta compras de bonos en el extranjero, entre otras muchas posibilidades.

Por esa razón es que el magistrado envió -a principio de año- once exhortos internacionales para obtener la información específica de las cuentas de Pinochet, de su familia, como también de los agregados militares. Sólo con esos antecedentes en la mano podrá armar la compleja maraña creada para evitar la acción de la justicia.

Familia

El paso que viene en el caso, son los procesamientos de familiares de Augusto Pinochet, como por ejemplo su hijo Marco Antonio y su esposa Lucía Hiriart.

Respecto a ellos habría pruebas de que al menos también habrían violado el Código Tributario al no declarar dineros que mantenían en el extranjero.

Para Marco Antonio el escenario es más complejo, ya que existen sospechas de que podría haber usado los dineros de su padre para hacer negocios. En cualquier caso, la hipótesis deberá esperar, hasta que lleguen las repuestas a las once cartas rogatorias que envió el magistrado a Europa y Estados Unidos.

18 de Abril 2005 El Mercurio

Francia condenaría a Pinochet

Dentro de los numerosos procesos iniciados contra el general (r) Augusto Pinochet por violaciones a los derechos humanos en Chile y Europa, Francia podría convertirse en el primer país en condenarlo.

La jueza Sophie Clément está a punto de entregar la "orden de revisión", último paso para el inicio de un juicio por contumacia que, por ser en rebeldía, será

muy corto y es prácticamente seguro que termine en una condena.

Pinochet es procesado en Francia, junto a otras 17 personas, por "secuestro acompañado de torturas o complicidad" de cuatro franceses o franco-chilenos desaparecidos entre 1973 y 1975.

El sumario fue iniciado en noviembre de 1998 -mientras Pinochet se encontraba detenido en Londres- por el juez Roger Le Loire, quien cursó órdenes de arresto contra todos los inculcados, entre los que figuran el ex líder de Colonia Dignidad, Paul Schaefer; el ex director de la Dina, Manuel Contreras; su lugarteniente Pedro Espinoza, el jefe exterior de la Dina Eduardo Iturriaga Neumann, y los ex agentes Marcelo Moren Brito, José Zara, Miguel Krasnoff y Enrique Arancibia Clavel. Las investigaciones concluyeron en 2003, y la fiscalía del Tribunal de Gran Instancia de París culminó la inculpación final el 15 de octubre de 2004.

Ahora sólo falta que la jueza que terminó de instruir el caso, Sophie Clément, envíe la "orden de revisión" para que el proceso sea enviado a la Corte Criminal parisina en la que debe iniciarse el juicio.

La jueza Clément está ultimando detalles porque quiere que ésta esté "lo más completa posible", señaló la abogada Sophie Thonon, quien lleva el caso junto a su colega William Bourdon.

La "orden de revisión", que incluirá extractos del Informe Valech, estará lista a más tardar durante la primera quincena de mayo. A partir de ese momento, si no hay apelaciones, debe fijarse la fecha del juicio, el cual podría ser muy corto. A modo de ejemplo, el juicio contra el argentino Alfredo Astiz, que también fue en ausencia, sólo duró una tarde.

Tanto la Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo (Codepu), como la Asociación de ex prisioneros políticos chilenos residentes en Francia, se van a hacer parte de la querrela.

"Lo hacemos por solidaridad, ya que varios miembros de nuestra asociación son familiares de las víctimas de este caso y nos interesa tener acceso al expediente", declaró a este diario Ricardo Parvex, el actual presidente de la entidad.

Para Paz Rojas, presidenta del Codepu, "es muy importante que este caso francés aparezca ahora en momentos en que no sabemos qué va a pasar con la situación de los casos de derechos humanos en Chile, debido a su traspaso a la reforma procesal penal".

19 de Abril 2005 El Mostrador

CDE se hará parte en alegatos por desafuero de Pinochet

El Consejo de Defensa del Estado (CDE) resolvió hacerse parte de los alegatos por el desafuero del general retirado Augusto Pinochet Ugarte, en la investigación por las millonarias cuentas secretas que el ex militar mantuvo en el extranjero.

La decisión se adoptó en la sesión de este martes, que fue encabezada por el consejero Eduardo Urrejola, ante la ausencia de la titular, Clara Szczeranski, según confirmaron fuentes del organismo a El Mostrador.cl. Ahora, el CDE deberá resolver el nombre del abogado que tendrá el patrocinio para alegar ante la Corte de Apelaciones de Santiago en la audiencia fijada, inicialmente, para el próximo 4 de mayo.

Hasta antes de la decisión de hoy, sólo los querellantes particulares –Carmen Hertz y Alfonso Insunza- y el Servicio de Impuestos Internos (SII) habían pedido despojar de sus garantías constitucionales al ex gobernante facto.

El pasado jueves, junto con procesar a su ex albacea Óscar Aitken y a su secretaria personal, Mónica Ananías, el magistrado resolvió elevar los antecedentes del caso a la Corte de Apelaciones de Santiago para que resuelva la posibilidad de dictar un nuevo desafuero en contra de Pinochet.

El magistrado le imputa a Pinochet el delito de declaración maliciosa de impuestos, con lo que generó un perjuicio fiscal cercano a los 5,7 mil millones de pesos.

Además, solicitó el desafuero por los presuntos delitos de obtención, confección y utilización de pasaportes y certificados de ingreso falsificados; acciones para eludir el embargo dispuesto por el juez español Baltasar Garzón, quien ordenó su captura internacional en 1998; y la negociación incompatible para la adquisición los terrenos de El Melocotón en San José de Maipo.

19 de Abril 2005 El Mostrador Tribunal español dicta 640 años de cárcel a ex militar argentino

La Audiencia Nacional española ha condenado a Adolfo Scilingo a 640 años de cárcel por delitos de lesa humanidad durante la dictadura argentina. La sentencia considera probado que Scilingo participó en los 'vuelos de la muerte' y fue responsable de la muerte de 30 personas.

El ex militar argentino ha sido condenado a 30 penas de 21 años de cárcel por asesinato; a otros cinco por

detención ilegal y cinco más por torturas, según consigna El Mundo.

19 de Abril 2005 El Mercurio Pablo Rodríguez: "Sería una persecución incalificable" imputar delitos a Lucía Hiriart

Una fuerte defensa pública en favor de Lucía Hiriart, esposa del general (r) Augusto Pinochet, realizó este mediodía el abogado Pablo Rodríguez Grez, quien también la representa ante la justicia.

"La señor Lucía es una mujer a mi juicio excepcional que se ha dedicado a trabajar esencialmente en organizaciones de beneficencia", afirmó el jurista, quien además enfatizó que ella nunca administró el patrimonio que se asegura posee el ex gobernante puesto que estaba bajo el régimen de una sociedad conyugal.

"Desde que se separó de bienes tampoco ha realizado ningún tipo de negociación de ninguna especie en que se le puede imputar dolo o algún tipo de responsabilidades", dijo Rodríguez.

"Sería un acto de persecución incalificable imputarle la comisión de un delito a una dueña de casa, a una madre que se ha dedicado exclusivamente al servicio social", agregó el abogado.

19 de Abril 2005 La Nación Procesan a nuevo cómplice en homicidio del general Prats

Un nuevo procesado sumó ayer la causa que tramita el ministro Alejandro Solís por el homicidio cometido por la DINA, contra el ex comandante en jefe del Ejército, Carlos Prats y su esposa Sofía Cuthbert. Se trata del suboficial en retiro Reginaldo Valdés Alarcón, quien apareció en escena, tras la declaración realizada al magistrado -en la ciudad de Washington- por el ex agente del organismo, el norteamericano Michael Townley.

Solís estimó que Valdés Alarcón le corresponde la calidad de cómplice del homicidio, debido a que operó en calidad de agente, en la actividad preoperativa de seguimiento y chequeo de Prats, cuando éste vivía en Buenos Aires, Argentina.

El crimen del general Prats ocurrió en el barrio de Palermo de la capital trasandina, el 30 de septiembre de 1974, por la acción de explosivos instalados por Townley bajo el automóvil de Prats y que el mismo estadounidense hizo estallar.

Valdés Alarcón se encuentra detenido en el Batallón de Policía Militar, ubicado en la comuna de Peñalolén. El magistrado rechazó otorgarle la libertad bajo fianza,

aduciendo que es un “peligro para la seguridad de la sociedad”, por lo que es altamente probable que una vez que designe abogado, recurra a la Corte de Apelaciones de Santiago para obtener el beneficio procesal.

El ministro Solís logró la identificación de Valdés Alarcón, no sólo gracias al testimonio de Townley, sino también a la investigación realizada en Argentina por un grupo de detectives, quienes revisando las cartillas de Interpol del país vecino lograron ubicar las entradas y salidas de Chile de una serie de agentes de la DINA.

La declaración que todos hacían en el proceso era que los viajes se debían a un curso de inteligencia que se habían realizado en la ciudad de Brasilia, durante los meses de septiembre y octubre de 1974.

Sin embargo, el magistrado logró demostrar, gracias a los testimonios de otros ex agentes, que se trataba sólo de una historia bien montada para evitar la acción de la justicia.

Solís también estableció que el grupo de la DINA que pertenecía al Departamento Exterior, contó con ayuda de las entonces empresas estatales LAN Chile y el Banco del Estado, cuyo agente en Buenos Aires era Enrique Arancibia Clavel, actualmente condenado a cadena perpetua por la justicia argentina.

En esta causa figuran como procesados los ex agentes de la DINA, Manuel Contreras; Pedro Espinoza, Raúl y Humberto Iturriaga Neuman; José Zara; Mariana Callejas y Cristoff Willikie.

Recientemente la Corte Suprema rechazó desaforar a Augusto Pinochet en este caso, aduciendo que habían rechazado una petición anterior de la justicia argentina en el mismo sentido.

19 de Abril 2005 La Nacion

Juez Guzmán cuestionó la “dependencia” del Poder Judicial

Sorprendidos quedaron los alumnos de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano. El ministro Juan Guzmán les fue a dar una clase magistral sobre “Justicia y Democracia” y terminó cuestionando la dependencia del Poder Judicial de otros poderes del Estado; que se va del Poder Judicial; que considera “humillante” cómo la Corte Suprema califica a los jueces y que sabía que no condenaría a Augusto Pinochet.

Guzmán Tapia sostuvo que “aquí hay una especial incidencia del Senado, pues se hace muy difícil ascender al tribunal supremo a jueces que hayan

participado en desafueros parlamentarios”. Asimismo, dijo que existe una serie de instancias en que la necesaria soberanía del Poder Judicial queda en entredicho como el bajo presupuesto asignado al sector.

Respecto a que abandona su cargo sin dictar sentencias contra Augusto Pinochet Ugarte, el juez reconoció que su trabajo se enfocó más al de un fiscal, destinado a investigar, y que no le correspondía que terminara condenando.

“No puede ser un juez el que instruya un proceso, el que acusa y el que dicta sentencia. Muchos de los colegas a los que quiero mucho y con los que he logrado formar una muy buena amistad, saben hoy día que adopté como juez investigador, como investigador una posición: la posición que adoptan hoy los fiscales. No tendría hoy la imparcialidad necesaria para dictar una sentencia”, señaló Guzmán.

Resucitando su constante enfrentamiento con la Corte Suprema (quien lo sancionó dos veces por hacer declaraciones públicas), el juez de los casos Caravana de la Muerte, Operación Colombo, calle Conferencia y Operación Cóndor, criticó a sus superiores por la forma en cómo califican a los jueces calificándolo de “humillante” y que beneficia sólo a los “amigos”.

20 de Abril 2005 El Mostrador

Afirman que resolución ONU derrumba fórmula de la Suprema

El senador Jaime Naranjo (PS) aseguró que la resolución impulsada por Chile y que ayer fue aprobada por la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, sobre los derechos de las víctimas de violaciones a sus derechos fundamentales, es la “muerte natural de la tesis de los seis meses de la Corte Suprema”.

La resolución chilena establece que en casos de violaciones flagrantes de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, "los Estados tienen la obligación de investigar y si hay pruebas suficientes, llevar ante la Justicia a los responsables y castigar a los culpables de esas violaciones".

El parlamentario sostuvo que este acuerdo es muy importante, en el sentido que en Chile no existe prescripción y porque señala que a los responsables de violaciones de derechos humanos deben ser llevados antes los tribunales.

”Me imagino que después de esta aprobación, esto tendrá que tener efectos muy prácticos en nuestro país, por ejemplo, la Corte Suprema no podrá seguir sosteniendo la tesis de los 6 meses porque esto es

absolutamente contrario a lo que Chile ha impulsado y ha conseguido el respaldo internacional”, afirmó.

Sorpresa

Naranjo manifestó su sorpresa porque la propuesta ante la comisión de DDHH de la ONU no fue conocida en el país, en circunstancias que “hay planteamientos que tienen mucha fuerza para lo que está ocurriendo en Chile”.

“Evidentemente esta resolución que insta y obliga a los Estados a investigar y a llevar la justicia los responsables y culpar a los violadores de los derechos humanos, es una señal muy potente de parte del Estado chileno”, afirmó.

El legislador dijo que Chile ha mantenido vigente este tema, aunque tal vez no lo ha resuelto de la manera que logre el consenso de todos los sectores, “pero el mérito de nuestro país y eso es lo que llama la atención en el campo internacional, es que mantiene el tema de los DDHH vigente pese al tiempo transcurrido y que no está dispuesto a cerrar el capítulo de mala manera”.

20 de Abril 2005 El Mercurio

Pleno deja en estudio resolución sobre desafuero de Sergio Fernández

El Pleno de la Corte de Apelaciones de Santiago decidió dejar para el próximo miércoles a las 08:30 horas la votación sobre la solicitud de desafuero del ex ministro del Interior del régimen militar, y actual senador, Sergio Fernández, solicitada en el marco del caso Operación Cóndor.

Tras los alegatos efectuados esta mañana, los magistrados se reunieron para deliberar sobre el tema, pero tras más de una hora de discusión, resolvieron dejar en estudio la decisión.

Según explicó el presidente del tribunal de alzada, Juan Escobar, algunos ministros solicitaron los expedientes del caso para revisarlos en forma más acabada y así resolver mejor.

Desde pasadas las 08:30 horas de hoy el Pleno escuchó los alegatos de los abogados de las partes.

Tras la relación del proceso, a cargo del relator del Pleno, Antonio Ulloa, expusieron sus argumentos ante los magistrados, los abogados querellantes Héctor Salazar y el mencionado Contreras, y el abogado defensor de Fernández, Miguel Alex Schweitzer.

La sesión se efectúa luego de que el ministro de fuera Juan Guzmán Tapia accediera al requerimiento hecho por el abogado querellante en la causa Eduardo Contreras quien asevera que existen presunciones

fundadas de la responsabilidad del parlamentario en la desaparición de varios opositores al régimen.

20 de Abril 2005 El Mercurio

Corte ratifica condenas contra Contreras e Iturriaga Neumann

La Tercera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, en votación dividida, confirmó las condenas que el ministro de fuera Alejandro Solís había dictado contra cuatro ex miembros de la DINA por el secuestro calificado del mirista Luis Dagoberto San Martín Vergara.

El tribunal integrado por los ministros Juan González, Alejandro Madrid y Juan Manuel Muñoz, decidió mantener los 15 años de presidio para el ex director de la DINA, general (r) Manuel Contreras, y 10 para el general (r) Raúl Iturriaga Neumann, como autores del ilícito.

Además la corte confirmó los 3 años que Solís dispuso para los brigadieres (r) Miguel Krassnoff y Gerardo Urrich, ambos como cómplices del delito.

El voto de minoría fue del magistrado Muñoz, quien estuvo por aplicar la prescripción del delito y por absolver a Urrich.

Ésta es la primera condena que la corte ratifica contra Iturriaga Neumann en un caso de secuestro. No obstante, la decisión final deberá establecerla la Corte Suprema debido a la segura apelación de la defensa de los condenados.

Solís dictó las condenas el pasado 9 de noviembre.

Según la resolución del juez, San Martín desapareció el 17 de diciembre de 1974, cuando tenía 21 años, luego de haber sido torturado en un centro de detención de Ñuñoa. Se le vio por última vez con vida en Villa Grimaldi.

20 de Abril 2005 El Mercurio

Caso Berríos: Suprema aprueba exhortos de juez Madrid a Townley

La Segunda Sala de la Corte Suprema resolvió aprobar el exhorto con cerca de 100 preguntas preparado por el ministro de fuera Alejandro Madrid, con el fin de que sea respondido por el ex agente de la DINA Michael Townley quien reside en Estados Unidos como testigo protegido por la justicia de ese país.

El cuestionario deberá ser enviado ahora al ministerio de Relaciones Exteriores para que éste, a su vez, lo haga llegar a la Justicia norteamericana.

A través del documento, el ministro busca establecer detalles sobre la muerte del ex químico de la DINA

Eugenio Berríos y de la presunta vinculación que éste tendría con la muerte del ex Presidente de la República Eduardo Frei Montalva.

Ahora está pendiente que el pleno de la Corte Suprema resuelva si autoriza o no al magistrado para viajar a Estados Unidos a presenciar el interrogatorio, tal como lo hizo el ministro Alejandro Solís en el marco del caso Prats.

La diligencia tendría suma importancia para el desarrollo del proceso, especialmente en lo que dice relación con el fallecimiento del ex Mandatario, cuya familia asegura tener sospechas de que fue asesinado.

20 de Abril 2005 El Mercurio

Caso Riggs: niegan libertad a Oscar Aitken

La Quinta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago mantuvo su criterio de fallo en el caso Riggs y ayer rechazó -por unanimidad- otorgar la libertad provisional a Oscar Aitken, abogado y albacea de Augusto Pinochet, al igual como lo hiciera el lunes con Mónica Ananías, secretaria privada del ex dictador. Los ministros Carlos Gajardo y Amanda Valdovinos rechazaron el beneficio procesal, debido a la “forma y circunstancia” de la comisión del delito por el que está procesado Aitken -ilícitos tributarios- y consideraron que el albacea constituye un peligro para la sociedad. En tanto, el ministro Juan Eduardo Fuentes estimó que aún quedan diligencias pendientes.

La decisión del tribunal de alzada capitalino volvió a confirmar lo obrado por el ministro de fuero a cargo del proceso, Sergio Muñoz, como ya se preveía que resolvería de esta forma.

27 de Abril 2005 La Nación

Las convicciones del doctor Chelén en la pieza 303 del Hospital Militar

El 15 de marzo de 1974 el médico cirujano y perito criminalista de la Brigada de Homicidios (BH) de Investigaciones, Alfonso Chelén Araya, tomó el cuerpo sin vida de José Tohá y lo regresó a la cama de la pieza 303 del Hospital Militar. Había tantas cosas extrañas que se convenció de que no se ahorcó voluntariamente sino que fue estrangulado. Incluso verificó torturas por quemaduras de cigarrillos en los brazos. La pérdida de los medios de prueba le confirmó su certeza. Por ello, aunque arriesgaba la vida, se negó a firmar un informe falso.

-¿Por qué se convenció de que el ministro Tohá no se suicidó?

-El estaba en un estado de desnutrición en grado máximo y no tenía fuerza para levantarse. Permanecía

en cama. Incluso trató de levantarse un par de días antes y cayó al suelo. Tuvieron que recogerlo. Una persona en esas condiciones no tiene la capacidad física para suicidarse colgándose.

-¿Qué vio cuando concurre al Hospital Militar a estudiar el sitio del suceso?

-Un cuerpo acomodado en un closet, sin tocar el suelo, con las piernas y pies flectados, apoyándose en el piso. Era claro que el cuerpo había sido instalado por alguien, para simular un suicidio.

-¿Qué elementos le llamaron la atención?

-El nudo con que el cinturón estaba atado a la cañería que pasaba al interior del closet, era tan frágil que cuando le di un leve tirón se desató. Era imposible que el señor Tohá se hubiese ahorcado con ese corto cinturón porque - a pesar que pesaba 45 ó 47 kilos- el nudo no habría resistido.

-La ex agente Luz Arce, que estuvo internada en la misma pieza, dijo en el proceso que esa cañería a ella, con una estatura media, le llegaba a los ojos...

-Y el señor Tohá medía más de un metro noventa centímetros, por eso era imposible que el cuerpo hubiese podido colgar sin apoyo en el suelo.

-¿Cómo quedó marcado el cinturón en el cuello del ministro?

-En medicina legal se sabe que en el cuello de quien se ahorca queda un surco incompleto, pues la soga o cinturón nunca puede marcarse totalmente alrededor del cuello. Y él tenía un surco completo. Además, me llamó la atención que un quiste sebáceo en la región cervical estaba roto. Y jamás pudo romperse si él se hubiese colgando. El quiste se rompió porque una fuerza lo reventó.

-¿Notó algo más?

-Que tenía quemaduras de cigarrillos en los brazos.

-¿No pudo ser otro tipo de marcas?

-No, eran quemaduras de cigarrillos. El fue torturado, física y psicológicamente.

-¿De qué forma fijó esos detalles para complementar el informe que se esperaba que redactara?

-Pedí al fotógrafo de Investigaciones que tomara todos esos detalles que le relato, pero las fotos se perdieron. Esperé diez días que me llegaran para hacer el informe, pero nunca me las entregaron. Incluso desapareció el dibujo que hizo el planimetría para fijar el lugar y los detalles del cuerpo. Entonces no tenía nada para acompañar al fiscal.

-¿Cómo hizo el informe?

- Después de unos quince días apareció una hoja con cuatro fotos del lugar en general que no decían nada. Fotos anodinas, sin lectura explicativa. En la hoja estaba escrito: conclusión suicidio. Al pie estaba mi nombre para que yo firmara. No firmé.

-¿Quién redactó ese informe?

-Nunca lo supe.

-¿Quiénes eran sus jefes en la BH?

-Un señor Cancino y el segundo un señor Araya.

-¿El nuevo director de Investigaciones, el general Ernesto Baeza, pudo ordenar falsear el informe?

-No sé. Pero además había un coronel de Ejército que era el interventor de Investigaciones, pero no recuerdo su nombre.

-¿Es imposible que el ministro Tohá se ahorcara?

-Imposible. Hay muchos elementos que impiden un suicidio de esa manera. Si no hubiese tenido ese convencimiento, nunca me habría arriesgado a no aceptar la idea del suicidio y a no firmar el informe que ya venía hecho. Estábamos en 1974 y ese día no sabía si iba a salir del hospital.

-¿Está convencido de que lo estrangularon?

-Absolutamente, por todo lo que pude examinar. Si no, no habrían ocultado tantas pruebas, incluyendo el propio expediente del proceso que instruyó el fiscal (de Ejército de la Segunda Fiscalía, Rolando Melo Silva). Ocultaron verdades fundamentales y medios de prueba muy importantes.

-¿Por qué estima que lo mataron?

-Porque creían que se transformaría en un peligro. Como sucedió con Orlando Letelier, Bernardo Leighton, el general Prats y después el mismo ex Presidente Eduardo Frei Montalva. Un peligro para lo que podía suceder más adelante.

-¿Cuál fue la consecuencia de no firmar el informe?

-A los pocos días me echaron. Un decreto firmado por la Junta Militar estableció que yo no era un hombre de confianza.

27 de Abril 2005 La Nacion

Reabren investigación por “Operación retiro de televisores”

La Segunda Sala de la Corte de Apelaciones ordenó al ministro Cornelio Villarroel reabrir su investigación por el desentierro de cuerpos de prisioneros políticos.

Por dos votos contra uno, la Segunda Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago ordenó al ministro Cornelio Villarroel reabrir la investigación de la

llamada “Operación retiro de televisores”, la que había cerrado por sobreseimiento al aplicar la amnistía. La apelación fue interpuesta a comienzos de año por el abogado querellante Hiram Villagra.

El ministro Villarroel fue designado para que instruir la investigación por una querrela en contra del ex dictador Augusto Pinochet y varios oficiales retirados del Ejército, acusados de ordenar, a fines de 1978, la exhumación de decenas de cuerpos de prisioneros sepultados clandestinamente en distintos lugares del país.

Algunos suboficiales que declararon en una investigación iniciada por el juez Juan Guzmán, dijeron que dentro del Ejército esta acción se conoció con el nombre “Operación retiro de televisores”. Uno de ellos reconoció que le correspondió descifrar un criptograma del tipo A-1 (urgente), mediante el cual el propio Pinochet instruía a los comandantes de regimiento para realizar estos desentierros y hacer desaparecer los cuerpos.

21 de Abril 2005 ZonaImpacto.cl

Esperanzadores vuelcos en procesos por crímenes de sacerdotes

La reapertura del proceso por el asesinato y desaparición del sacerdote español Antonio Llidó y el cambio de la ministra en visita a cargo de la causa por el homicidio del religioso chileno británico Miguel Woodward, han causado gran expectación y reacciones esperanzadoras en la Provincia de Quillota, donde ambos prestaron servicios apostólicos y sociales hasta el 11 de septiembre de 1973.

En ambos casos, los procesos se hallaban prácticamente detenidos. En el proceso por el padre Llidó –detenido en octubre de 1974 y hecho desaparecer en enero de 1975–, la causa no registraba mayores novedades después que en mayo de 2003 el ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, Jorge Zepeda, dictó el procesamiento de nueve ex jefes de la desaparecida DINA por su participación en el secuestro y desaparecimiento.

En tanto, la ministra en visita Gabriela Corti –de destacado desempeño en otros casos, como la investigación sobre la Masacre de Quillota en 1974 y el homicidio del ex regidor de Limache Jaime Aldoney– había logrado establecer la responsabilidad de numerosos efectivos de la Armada en el crimen del padre Miguel Woodward, muerto en los primeros días después del golpe de Estado de 1973, después de haber sido cruelmente torturado en el buque escuela Esmeralda.

Sin embargo, cuando se esperaba que sometiera a proceso a los involucrados, dictó el sobreseimiento de la causa por prescripción del crimen, sin dictar ningún procesamiento.

En los últimos días, se produjo el esperado vuelco que permitirá continuar adelante hasta llegar a la verdad y sancionar a los culpables.

Llidó habría desaparecido en Colonia Dignidad

El sacerdote Antonio Llidó, que al momento de su desaparición tenía 38 años, era miembro del grupo de cristianos por el socialismo y fue visto por última vez en el recinto de detención Cuatro Álamos.

Había llegado a Quillota en 1969, siendo destinado a la Capilla Medalla Milagrosa, donde desplegó una gran labor apostólica y social, ayudando a los jóvenes estudiantes del sector y a los niños pobres de todo Quillota. También fue dirigente vecinal en la población O'Higgins -donde se ubica la Capilla y donde además ocupaba un par de piezas muy modestas- y se relacionó políticamente con el MIR local.

Según estableció el juez Zepeda, entre el 30 de octubre y el 1 de noviembre de 1974, el prelado español fue detenido por agentes de la DINA y trasladado al cuartel Collagüe, bajo el argumento de que estaba ayudando a militantes del MIR. Luego de permanecer en ese centro de detención fue trasladado a Cuatro Álamos, lugar desde donde se le perdió el rastro.

En mayo de 2003 -hace dos años-, el juez Zepeda había establecido responsabilidad y participación en el secuestro, tortura y desaparición del padre Llidó, religioso valenciano que desarrolló en Quillota toda su labor pastoral desde que llegó a Chile en 1969.

En la oportunidad, el magistrado sometió a proceso a los siguientes miembros de la ex Dina: el ex director, general (r) Manuel Contreras y los agentes Marcelo Moren Brito, Miguel Krassnosf, Osvaldo Romo, Maximiliano Ferrer Lima, Fernando Lauriani, Orlando Manso, Ciro Torré y Miguel Basclay Zapata.

Poco antes, un grupo de sacerdotes había presentado una querrela contra Augusto Pinochet por el caso del Padre Toño, asesorados por la abogada de derechos humanos Faiola Letelier, mientras la familia ha seguido siendo asesorada por el profesional Héctor Salazar. Ambas causas fueron acumuladas, quedando a cargo del ministro Zepeda.

Fue justamente la abogada Letelier quien obtuvo antecedentes que indicarían que el Cura Toño -como le conocimos en Quillota- habría sido llevado a la

Colonia Dignidad, donde habría sido muerto y enterrado ilegalmente.

Se sabe que existe un testimonio que sostiene que el sacerdote español fue entregado a un militar en Talca. Con posterioridad a la detención del líder del enclave nazi alemán, Paul Schäfer, la abogada Letelier pidió al ministro en visita Jorge Zepeda interrogar a Paul Schäfer y al ex agente de la disuelta Dirección Nacional de Inteligencia (DINA), coronel en retiro Fernando Gómez Segovia.

Según la jurista, tanto Schäfer como Gómez habrían tenido participación directa en el homicidio del sacerdote español y habrían dispuesto el entierro ilegal de sus restos al interior de la Colonia, donde estima que pudieran haber sido inhumados unos 140 detenidos desaparecidos.

Nueva ministra para el Caso Woodward

Nadie se explica las razones que motivaron a la ministra en visita de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, Gabriela Corti, a renunciar a llegar hasta el final en el caso del homicidio y desaparición del padre Miguel Woodward.

Este sacerdote ejerció en Valparaíso, fue cura obrero y dirigente vecinal en el Cerro Placeres; trabajó en el sector portuario y como docente de un organismo de capacitación de la UCV, en cuyo carácter trabajó intensamente haciendo clases para la regularización de estudios de los trabajadores de la industria Cemento Melón en La Calera, donde perduran imborrables recuerdos de su gestión educacional, social y humanitaria.

También estuvo estrechamente vinculado a personas y familias de Quillota.

Durante la tramitación de las querellas interpuestas por su familia -específicamente su hermana Pat Woodward y su cuñado, Fred Bennetts-, la ministra Corti logró establecer detalladamente cómo fue torturado a bordo de la Esmeralda y las circunstancias de su muerte.

Cuando la magistrada tenía establecidas diversas responsabilidades, incluyendo la participación del actual vicario católico Jorge Bosagna, hizo prevalecer la existencia de un certificado de defunción extendido por un médico que ahora ha reconocido que ni siquiera vio el cadáver. Entonces, dio por acreditada la muerte del sacerdote y por tratarse de un hecho acaecido hace más de veinte años -en septiembre de 1973- aplicó la prescripción y sobreseyó la causa, sin considerar que los restos fueron enterrados ilegalmente y no han aparecido hasta ahora ni menos que el documento de defunción no

tiene validez si no fue extendido de acuerdo a la normativa vigente.

Patricia Woodward y Fred Bennett denuncian que la jueza Corti estableció que no existió el delito de secuestro permanente, aun cuando en el mismo expediente hay declaraciones de ex funcionarios del Cementerio de Playa Ancha que atestiguan haber visto a oficiales de la Armada llegar al camposanto con un cuerpo envuelto en una sábana y sepultarlo en forma clandestina. Estos testigos afirman que el cadáver correspondía a Miguel Woodward, aunque nunca más fue hallado.

Estas incongruencias y la negativa de la ministra a esclarecer totalmente los hechos, llevaron a los familiares a recurrir a la Corte Suprema, que ordenó la reapertura del proceso y dispuso la realización de numerosas diligencias.

Entre ellas, el interrogatorio a diversos testigos que habían aportado importantes antecedentes a Investigaciones, pero tendrían que ratificar sus dichos judicialmente; es decir, ante el tribunal.

Estas diligencias habían sido insistentemente solicitadas por los querellantes, siempre encontrando la inexplicable negativa de la jueza Corti.

Frente a estas actitudes, la familia del Padre Woodward pidió en las últimas semanas la designación de un nuevo magistrado para continuar la vista de la causa, lo que finalmente fue concedido por la Corte de Apelaciones, que designó a la ministra del mismo tribunal de Alzada, Eliana Quezada.

La ministra Quezada tendrá que cumplir las diligencias dispuestas por la Corte y además llegar hasta el final del proceso, estableciendo responsabilidades, dictando los procesamientos que corresponda, ubicando el lugar donde fueron enterrados los restos del religioso y dictando las acusaciones y sentencias a las que den lugar sus indagaciones.

“Presiones” contra la ministra

Frente a la incomprensible actitud de la ministra Gabriela Corti de cerrar este caso sin procesamientos ni acusaciones, el diario La Nación da cuenta que en fuentes de tribunales se afirma que la jueza “se dejó presionar por la Armada en el caso Woodward”. Añade el matutino de la capital: “Las mismas fuentes afirmaron por otra parte a La Nación que ‘en Valparaíso hay ciertos abogados que estuvieron vinculados a la Armada y a la dictadura y que hoy ejercen importantes cargos en instituciones del Estado, que tienen el suficiente poder para presionar a los

jueces en los procesos que afectan a esta institución naval””.

Esta última afirmación, al parecer, se refiere a un abogado que integró consejos de guerra en la Armada durante los primeros años de la dictadura y que ahora ejerce como profesional del Consejo de Defensa del Estado en la Región.

21 de Abril 2005 El Mostrador Juez Garzón insiste en embargo de bienes del matrimonio Pinochet-Hiriart

Mediante un exhorto remitido desde el Juzgado Central de Instrucción N° 5 de Madrid, el juez Baltasar Garzón insistió ante a la justicia chilena en que se decrete el embargo de todos los bienes que posee el general (r) Augusto Pinochet, su esposa Lucía Hiriart y de su ex albacea, el abogado Óscar Aitken Lavanchy, con el fin de resguardar el pago de posibles indemnizaciones a las víctimas de los delitos de lesa humanidad ocurridos durante el régimen militar.

Hace siete años, el juez hispano hizo noticia cuando ordenó el arresto de Augusto Pinochet mientras se encontraba en Londres. Su decisión obligó al ex uniformado a permanecer más de un año detenido y sólo pudo regresar al país cuando los tribunales británicos estimaron que por razones de salud debía volver al país.

21 de Abril 2005 El Mostrador Empalme: Gobierno evalúa fórmula para dejar fuera casos de DDHH

Dando un respiro a los familiares de detenidos desaparecidos, preocupados por las consecuencias que tendrían el proyecto que empalma el antiguo sistema procesal penal con la reforma, que comienza a regir en julio próximo en la Región Metropolitana, el Ministerio del Interior dio a conocer -en forma privada- una propuesta que evitaría el establecimiento de plazos para cerrar las causas de derechos humanos.

La propuesta, que aún no es presentada oficialmente por el Ejecutivo, consiste en dejar fuera del proyecto a las causas criminales en la que los autores arriesguen condenas mayores a cinco años y un día, lo que implícitamente involucra a los procesos por violaciones a los derechos humanos cometidos durante el régimen militar.

Ayer, el Gobierno –a través del Vicepresidente de la República, José Miguel Insulza- expuso la idea a representantes de organizaciones de derechos humanos y a los integrantes de la comisión de Constitución del

Senado, en una reunión privada que sostuvieron en el Congreso.

El ministro de Justicia, Luis Bates, destacó la importancia de la cita, señalando que en un sistema democrático es necesario escuchar todas las partes y ver cómo se solucionan problemas tan relevantes como lo son las violaciones a los derechos fundamentales. Con todo, precisó que a pesar de la relevancia de ese tema, también es necesario equilibrarlo "con el interés de más de 100 mil personas que quieren que sus procesos se solucionen pronto".

Asimismo, el secretario de Estado aclaró que el proyecto tal como está no es un punto final "ni explícito, ni encubierto", ya que junto con respetar el juzgamiento en un plazo razonable, también se hace cargo de los instrumentos internacionales que tienen que ver con la imprescriptibilidad de determinados delitos.

De igual manera, el ministro puntualizó que en caso de "sobreseimiento temporal" establece la posibilidad de que se concrete la reapertura de las causas, si es que surgen nuevos elementos que aporten a la investigación.

Satisfacción

Por su parte, la presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD), Lorena Pizarro, calificó como un "gran avance" la propuesta presentada por Insulza, e indicó que la fórmula concuerda con sus planteamientos, pues de esta manera quedan fuera los casos de violaciones a los derechos humanos.

"Estamos muy contentos por la idea presentada por el ministro del Interior, José Miguel Insulza, y la consideramos un avance de gran importancia para nuestras demandas", añadió la dirigente.

No obstante, reiteró su preocupación por la decisión de la Corte Suprema de establecer un plazo de seis meses para el cierre de estos procesos, puesto que si aquello ocurre "no seguirán actuando jueces que investigan y que entregan la verdad al país".

En tanto, el abogado de Alberto Espinoza, de la Fundación de Ayuda Social de Iglesias Cristianas (Fasic), confesó que si bien están satisfechos con la propuesta, mientras ésta no se concrete seguirán preocupados.

En esa línea, indicó que la fórmula excluye de la ley de empalme todos los procesos que tengan penas de crimen que son superiores a los cinco años de cárcel. "Nos parece satisfactorio, tomando en cuenta que la iniciativa fue presentada por el Ministerio del Interior,

puesto que puede apuntar en el sentido que nosotros queremos donde está el secuestro, el homicidio y la tortura", puntualizó el profesional.

Plazos del proyecto

El proyecto original establece un plazo de dos años para el cierre de las causas, a partir de la formalización de la investigación y que efectúa el fiscal al imputado, en presencia del juez de garantía". Es decir, esta regla será aplicable sólo en aquellos casos en que exista una persona sometida a proceso.

De no existir una persona encausada, no se fijará un plazo para el cierre de la investigación, sino que se seguirán las reglas generales que rigen actualmente en materia de sobreseimientos, sin que éstas resulten alteradas o modificadas.

Asimismo, se establece como norma excepcional que en casos de sumarios pendientes con procesados por más de un año y seis meses a la fecha de publicación de la ley, tendrán el plazo de seis meses para el cierre. Esto significa que ninguna causa pendiente con procesados con un sumario que exceda de ese lapso, podrá extenderse por más de seis meses.

Al cumplirse dicho plazo legal, el sumario deberá entenderse como cerrado y el juez deberá declararlo así en un plazo de cinco días. De esta forma, las partes podrán solicitar que se dicte acusación o se sobresea, temporal o definitivamente, según corresponda. La falta de pronunciamiento del juez, dentro de los términos legales, acerca de las solicitudes formuladas por las partes, constituirá una falta grave para efectos disciplinarios de manera que sea siempre un antecedente que se pueda tener en cuenta para eventuales sanciones disciplinarias.

Asimismo y para evitar reaperturas de sumario fundadas en motivos dilatorios, el proyecto regula dicha posibilidad y establece que la reapertura sólo puede ser solicitada, cuando, durante el sumario, la parte respectiva haya pedido diligencias concretas y específicas.

Se incorpora también una restricción a la consulta de los sobreseimientos definitivos que se aplican sólo en las hipótesis de delitos que la ley castiga con pena de crimen, y se incorporan reglas especiales para el cierre de causas, así como salidas alternativas y acuerdos reparatorios.

21 de Abril 2005 El Mostrador

Juez Zepeda procesó a dos coroneles (R) por torturas contra ex ministro Tohá

El juez de fuero Jorge Zepeda sometió a proceso a dos coroneles (R) de la Fuerza Aérea de Chile (FACH) por el delito de aplicación de tormentos reiterados contra el ex ministro de Defensa y militante socialista José Tohá.

Se trata de los ex uniformados Sergio Contreras y Ramón Cáceres, otrora asistentes del fallecido ex fiscal de la FACH Horacio Otaíza.

Ambos fueron notificados este jueves por el magistrado, para posteriormente ser trasladados a un recinto de la rama de las Fuerzas Armadas, presumiblemente en la base aérea de Colina.

El abogado de la familia Tohá, diputado Juan Bustos (PS), manifestó su plena satisfacción por el nuevo rumbo que toma la causa y previó que los próximos meses vendrán más encausamientos.

Según estimó el representante, las imputaciones del magistrado Zepeda apuntarán a los autores materiales y cómplices de lo que calificó como el "homicidio" del ex titular de Defensa.

Junto con resaltar la virtual retipificación de la causa de muerte de Tohá, explicó que éste mal podría haberse suicidado, considerando que su deteriorada condición física (47 kilos de peso y una estatura de 1,90 metros) se lo impedía.

Según los antecedentes que proporciona el denominado Informe Rettig, el secretario de Estado del gobierno de Salvador Allende murió el 15 de marzo de 1974 en el Hospital Militar de Santiago.

El día 11 de septiembre de 1973, Tohá fue detenido en el Palacio de la Moneda junto a un grupo de autoridades y colaboradores del gobierno depuesto. Posteriormente, fue trasladado junto a ellos a la Escuela Militar, desde donde pasó a la isla Dawson, lugar donde fue sometido a malos tratos reiterados y apremios ilegítimos por parte del personal militar que estaba a cargo del recinto.

Con un estado de desnutrición crítico y una condición psicológica bastante deteriorada, el ex ministro acabó suicidándose en su habitación del hospital castrense, según argumentaron las autoridades de ese entonces a la familia.

Los motivos de Zepeda

En uno de los considerandos, en el cual Zepeda da cuenta de los antecedentes para procesar a los ex uniformados, establece que en la investigación no se encuentra acreditado el hecho de que Tohá se haya suicidado.

Esto, porque el sumario a cargo de la Segunda Fiscalía de Ejército y Carabineros respectiva no fue adjuntada a este proceso, pues fue imposible encontrarla.

Sin embargo, el magistrado sí estableció que Tohá estuvo privado de su libertad durante más de seis meses, sin que en ese prolongado período se haya instruido un juicio o se hayan formulado cargos en su contra. Junto con ello, determinó que durante su cautiverio fue objeto –por parte de agentes del servicio de inteligencia de la FACH- de actos “cruels y degradantes”, con el propósito de perjudicar su integridad psíquica y física. Indirectamente, establece en su documento el magistrado, los tormentos reiterados pretendían infundir temor a un sector de la población. Por otro lado, Zepeda confirmó que el ex ministro fue trasladado secretamente desde el Hospital Militar hasta el recinto de la Academia de Guerra Aérea para ser cruelmente interrogado, ya que se le consideraba “una fuente de información”. Estos apremios ilegítimos también se le aplicaron en el mismo recinto asistencial, “como lo comprueban los manuscritos descubiertos en la presente investigación, encontrados en la habitación donde Tohá murió”. Tales documentos habían sido confeccionados por el propio colaborador del Presidente Allende y por el agente que lo apremiaba y formulaba las preguntas por escrito.

21 de Abril 2005 El Mostrador

Ex médico del Ejército es careado con víctimas que lo acusan de torturas

En una reservada diligencia, el ministro Alejandro Solís careó ayer, miércoles, al coronel (R) de salud Vittorio Orvietto con cuatro ex prisioneros políticos que estuvieron reclusos ilegalmente en el regimiento militar de Tejas Verdes, sindicado como el recinto en que se formó la ex DINA.

Este trámite tuvo lugar en las dependencias del cuartel Borgoño de la Policía de Investigaciones, a donde concurrió el mencionado médico –que actualmente se encuentra procesado y privado de libertad en las dependencias del Batallón de Policía Militar- y cuatro de los siete opositores al régimen militar que lo acusan de haber participado en torturas.

De este modo, Anatolio Zárate, Astrid Heitmann, Cecilia Rojas y Arturo Farías tuvieron que enfrentarse con la persona que identifican como la que habría estado encargada de supervisar el estado de salud de los detenidos que eran sometidos a apremios ilegítimos, junto con atribuirle un especial esmero en seguir con las sesiones de flagelos.

Estos careos continuarán durante hoy, para lo cual el magistrado citó a los ex prisioneros Mariela Bacciarini, Carmen Núñez y Olga Letelier. Junto a ello, se contempla que Orvietto enfrente los dichos del sargento en retiro Ramón Carriel, quien cumplía la función de estar a cargo de los detenidos de Tejas Verdes. Este ex uniformado también figura como procesado en este caso, pero se encuentra gozando del beneficio de la libertad previsional.

Inédito procesamiento

El médico Vittorio Orvietto fue sometido a proceso el pasado 7 de marzo, pero no fue detenido sino hasta un mes después, dado que cuando fue citado a notificarse de su situación procesal estaba residiendo en Estados Unidos, país desde el cual regresó voluntariamente para comparecer a la justicia, según han señalado fuentes de su defensa.

Sin embargo, el encausamiento del facultativo reviste una especial importancia para los querellantes en el caso, dado que este es el primer profesional de la medicina que debe enfrentar este tipo de acusaciones, ya que habría otros doctores que también habrían colaborado con las acciones de los ex organismos represivos del régimen militar.

Orvietto está procesado por un secuestro calificado y dos casos de aplicación de tormentos que habrían sucedido al interior del mencionado regimiento ubicado en la Quinta Región y que ha sido sindicado como el lugar donde ocurrieron los crímenes más atroces contra los derechos humanos.

Cabe recordar que Tejas Verdes sería el lugar que vio nacer a la ex DINA y ha sido denominado como la "escuela de los torturadores", por parte de las organizaciones de derechos humanos.

21 de Abril 2005 La Nacion

Confirman sentencias de presidio contra cúpula de la DINA

La Tercera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago confirmó las sentencias de presidio dictadas en primera instancia por el ministro Alejandro Solís, en contra del ex jefe de la DINA, general (R) Manuel Contreras (15 años); el ex jefe del Departamento Exterior de esa organización, general (R) Raúl Eduardo Iturriaga Neumann (10 años); y de los brigadieres (R) Miguel Krassnoff y Gerardo Urich. Los dos primeros fueron condenados en calidad de autores del secuestro y desaparición en diciembre de 1974 del militante del MIR Dagoberto San Martín

Vergara, mientras los dos últimos lo fueron como cómplices.

La sentencia quedará a firme sólo después de que al respecto se pronuncie la Sala Penal de la Corte Suprema. Esta es la primera sentencia de presidio dictada y aprobada ya por una corte en contra general (R) Iturriaga Neumann, a quien le esperan otras condenas por diversos casos de desaparecidos a manos de la DINA.

21 de Abril 2005 terra.cl

Ex menores torturados piden reabrir trabajo de comisión de prisión política y Tortura

Reabrir el trabajo de la Comisión de Prisión Política y Tortura para que los casos de los otrora niños torturados durante el régimen militar sean considerados y reparados adecuadamente, solicitó al Presidente de la República, Ricardo Lagos, la Agrupación de Ex Menores víctimas de este flagelo.

Ana Cortés, representante de la entidad que agrupa a personas que fueron detenidas junto a sus padres durante la dictadura y que vivieron tanto en el vientre de su madre como con ellos la prisión y las agresiones en menor o igual grado que sus progenitores, entregó una carta en La Moneda dirigida al Mandatario en la que explica el sentido de su petición.

En ella señala que principalmente que hubo inequidad y falta de criterio para clasificar el daño de los niños y la tortura infantil versus la adulta, con las atenuantes políticas del caso.

"Hay un primer listado de víctimas que son los adultos y menores de edad que tenían algún nivel de participación política, que eran militantes de juventudes, etc. y hay otro listado de menores de edad que eran todos menores de 13 años, todos niños y niñas. Ambos listados tienen distintas reparaciones, siendo que quienes aparecen en ellos fueron víctimas de torturas. Eso es lo que a nosotros no nos parece porque si se estableció que todas las personas que fueron reconocidas en el Informe Valech fueron víctimas de prisión política y tortura deberían tener la misma reparación".

22 de Abril 2005 El Mostrador

Corte concede libertad bajo fianza a procesado por torturas a Tohá

La Corte de Apelaciones de Santiago concedió la libertad bajo fianza al coronel (R) de la Fuerza Aérea de Chile (FACH) Sergio Contreras Mejías, quien este jueves fue procesado por torturas.

El juez Jorge Zepeda encausó al ex uniformado por el delito de aplicación de tormentos reiterados contra el

ministro de Defensa de la Unidad Popular (UP) José Tohá González.

La decisión de la segunda sala del tribunal capitalino, presidido por la ministra Gloria Ana Chevesich, fue unánime y ratificó el monto de \$ 500 mil que el juez instructor fijó para otorgar el beneficio.

Junto a Contreras fue también encausado el también coronel (R) de la FACH Ramón Cáceres, quien habría participado de apremios contra el fallecido ex secretario de Estado.

22 de Abril 2005 El Mercurio **Corte otorga libertad a ex uniformado por secuestro de Juan Maino**

Por unanimidad, la Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago decidió otorgar esta tarde la libertad bajo fianza a Rolf Wenderoths, uno de los cinco ex miembros de la DINA procesados por el secuestro y desaparición del militante del Mapu Juan Maino, ocurrido en 1976.

El tribunal, compuesto por los ministros Gabriela Pérez, Rubén Ballesteros y el abogado integrante Benito Mauriz, resolvió fijar la fianza en 100 mil pesos.

Juan Maino fue detenido por agentes de la DINA cuando se encontraba en una casa en la comuna de Ñuñoa. Luego fue trasladado hasta Villa Grimaldi, donde se le perdió el rastro.

Testigos en la causa declararon haber visto en Colonia Dignidad un vehículo similar al que Maino tenía estacionado frente al domicilio el día de su detención: una citroneta modelo AX 330.

Por el secuestro de Maino, el ministro de fuera Jorge Zepeda procesó, el 21 de marzo pasado, al ex jerarca del enclave alemán, Paul Schaefer, en calidad de cómplice, y a cinco ex miembros de la DINA como autores.

Se trata de los ex uniformados Manuel Contreras, Carlos López Tapia, Osvaldo Pincetti, Eugenio Fieldhouse y Rolf Wenderoths.

22 de Abril 2005 El Mercurio **Juez Garzón insiste en embargo de bienes de Pinochet**

El juez español Baltasar Garzón insistió ante los tribunales de justicia chilenos para que ordenen el embargo de todos los bienes del general (r) Augusto Pinochet, que aseguren el pago de indemnizaciones a víctimas del régimen militar.

En el exhorto, enviado desde Madrid, el juez Garzón pidió a la Corte Suprema que el embargo se extienda a su esposa Lucía Hiriart, y a su ex albacea, Óscar Aitken. El magistrado español pidió también que la justicia chilena notifique a Pinochet, su esposa, y su ex albacea, acerca de la ampliación de la querrela en España a los delitos de alzamiento y blanqueo de capitales. Esta ampliación sería "en razón del ocultamiento del patrimonio de Pinochet que se hizo en 1998, para evitar la confiscación que decretó Garzón durante ese año, luego de procesar al ex jefe de la junta militar y su cónyuge por los cargos de genocidio, terrorismo y torturas".

Hace siete años Garzón ordenó el arresto de Pinochet, cuando el ex gobernante estaba en Londres, lo cual derivó en su arresto durante 503 días, que finalizaron cuando el gobierno británico aceptó liberarlo por razones de salud.

En diciembre de 2004 la Corte Suprema rechazó una solicitud similar del magistrado español, con el argumento de que en Chile ya existe un proceso que indaga los bienes del ex Mandatario.

22 de Abril 2005 El Mercurio **Diputada Tohá confía en que se esclarecerá la muerte de su padre**

La diputada del Partido por la Democracia (PPD), Carolina Tohá, manifestó su confianza en que el magistrado Jorge Zepeda logrará esclarecer las circunstancias en que murió su padre, el ex ministro del Interior y de Defensa de la Unidad Popular (UP) José Tohá.

El ex ministro se suicidó al interior de un clóset el 15 de marzo 1974 en el Hospital Militar, según el parte oficial entregado por el régimen militar.

"Desde el principio esta versión ha sido tremendamente confusa. Hay una persona que ha sido clave en todo esto, que es un doctor que le tocó hacer el levantamiento del cuerpo, el doctor Alfonso Chelén, de Investigaciones, que por turno le tocó ir al hospital y él, por las condiciones en que vio el cuerpo en la escena del teórico suicidio, se negó a firmar un acta que dijera 'causa de muerte: suicidio', porque le parecía que no era creíble", explicó Carolina Tohá a radio Cooperativa.

Chelén pidió la autopsia de cuerpo y las autoridades se la negaron y, ante su insistencia, fue despedido de la policía civil. "Es un hombre muy valiente y estoy muy agradecida con su actitud y con la manera en que ha colaborado siempre en buscar esclarecer la verdad. Y yo confío en que, con todos estos antecedentes, el juez

Zepeda llegue a desentraña lo que realmente sucedió", recalcó.

El asesinato de José Tohá "es lo que nosotros pensamos que sucedió y lo que le hemos pedido a la Justicia que investigue. La verdad es que se lo pedimos sin mucha esperanza, habíamos estado tantos años viviendo en un desconocimiento de cuáles habían sido las circunstancias de la muerte de mi papá y la verdad es que habíamos perdido la fe en que algún día un tribunal iba a investigar esto seriamente", añadió la diputada PPD.

23 de Abril 2005 La Nacion

Testimonios judiciales revelan los últimos días de Tohá

El primer auto de procesamiento dictado en el juicio por la muerte en prisión en 1974 del ex ministro de Allende, José Tohá, estableció quienes lo interrogaron y torturaron, o al menos quienes dieron las órdenes de los tormentos, pero dejó en el aire una gran duda, la más importante del caso, pues no dio luces sobre la verdadera causa de muerte: suicidio -como afirmó la versión oficial- o asesinato, como incluso lo indican partes relevantes del propio dictamen del juez Jorge Zepeda.

Aun así, en el fallo de 22 páginas surgieron detalles de los últimos días de Tohá desconocidos hasta ahora, que lanacion.cl relata a sus lectores. Entre ellos, se cuentan las amenazas que el entonces doctor Patricio Silva Marín hizo a los familiares de esta alta autoridad del gobierno de Salvador Allende. (Marín según la resolución, aunque el entonces director, o subdirector del Hospital Militar sería Silva Garín, probablemente el mismo que, con esos dos apellidos, todavía es director de Gestión Clínica de ese recinto).

De acuerdo al hermano del ex ministro, Isidro Tohá, el "director" del Hospital Militar Patricio Silva, le aconsejó a su cuñada Raquel Morales Etchevers, que no visitara a su esposo en el recinto. Dice Isidro Tohá en el proceso que a él, el doctor Silva le señaló que "las gestiones que han realizado ante diversas autoridades, sólo han agravado la situación de su hermano, quien ahora es tratado con mucha más dureza y aún interrogado con la ayuda de un siquiatra de apellido Sepúlveda".

De acuerdo al expediente del proceso y al documento de encausamiento dictado por Zepeda, el doctor Silva lanzó a Isidro Tohá otra advertencia aún más dura, cuando éste le demandó que "el Hospital Militar debe velar por la vida de mi hermano". "Mire, el señor Tohá

ahora debe atenerse a las consecuencias de sus actos políticos", sostiene que le respondió Silva.

Pero el entonces enfermero y cabo segundo Juan Cabello Leiva, quien se desempeñaba en el cuarto piso del recinto médico, donde se encontraba el ministro, le aconsejaba a la esposa de Tohá todo lo contrario: "tiene que visitarlo, porque para él tiene mucha importancia eso".

El enfermero conocía el delicado estado de salud del personero. Y sabía cómo lo regresaban cada noche al Hospital Militar, después de haberlo llevado casi en forma clandestina a la Academia de Guerra Aérea para aplicarle tormentos. "El señor Tohá llegaba muy mal, me contaba que lo trataban mal, que no lo torturaban físicamente, sino que psicológicamente". "Recuerdo que el señor Tohá era admirable por la educación que tenía, yo conversaba bastante con él y trataba de consolarlo", agrega.

Contradicciones de la versión oficial

La autopsia al cadáver realizada por el forense Alfredo Vargas Baeza por la tarde de ese mismo día 15 de marzo de 1974 (la muerte del ministro Tohá ocurrió antes de las 12 del día) siguió la línea de la versión oficial, de la Segunda Fiscalía de Ejército con su fiscal Rolando Melo Silva, y de la Junta Militar con Pinochet a la cabeza: el suicidio.

Un extraño suicidio con los pies apoyados en el suelo, atado por el cuello con su cinturón a una cañería que pasaba por dentro del closet de la habitación, la que a una persona de estatura normal, como la de la ex agente Luz Arce Sandoval, le llegaba "apenas a los ojos", como lo declaró en el proceso.

De hecho, Luz Arce ocupó la misma pieza de Tohá en el Hospital Militar, la 303, unos meses después, cuando Manuel Contreras la mandó a internar para que la curaran de un balazo que le habían dado durante una sesión de tortura, "ablandándola" para que de militante socialista se transformara en una colaboradora de la DINA.

Los elementos científicos que contradicen la versión oficial, están publicados.

El ex dictador Augusto Pinochet estuvo permanentemente enterado de la suerte que corría el ministro Tohá. "Pero si no pasa nada, no pasa nada", les dijo Pinochet a Moy de Tohá e Isabel Morel de Letelier un día de septiembre de 1973, después de que el sábado 15 habían trasladado a Tohá desde la Escuela Militar a la Isla Dawson. Ambas se habían encontrado con Pinochet en un pasillo del Ministerio de Defensa. "Cómo que no

pasa nada, si a mi marido lo trasladaron a Isla Dawson”, le respondió Moy, según lo declaró en el proceso.

Pinochet se sorprendió de que ella supiera lo del traslado, porque se suponía que era secreto, y le dijo que volviera al otro día para “hablar”. Pero al día siguiente Pinochet se ofuscó porque ella llegó además con la esposa del ex canciller Orlando Letelier y con Irma de Almeyda, la esposa del dirigente socialista Clodomiro Almeyda. Los tres habían sido enviados a Isla Dawson. Ellas pudieron enviarle a cada uno una maleta con ropa de abrigo.

24 de Abril 2005 La Nación **“Merecemos una aclaración”**

Muchos oficiales en retiro del Ejército dejaron de decirle “mi general Pinochet” a su antiguo líder cuando supieron de su fortuna oculta en distintos puntos del planeta. Su cariñosa admiración hacia quien dirigió lo que consideran fue un gran gobierno que puso en pie al país, se derrumbó estrepitosamente. Calificativos como “traidor” son los más benevolentes. En reuniones informales entre oficiales retirados, entre ellos ex agentes de la DINA, lo acusan de haberlos engañado, y también desprecian su cobardía. “Los que se hicieron ricos con esto, que apechuguen ahora con los derechos humanos,” murmuran.

Se sienten abandonados por la derecha política a la que dio de comer, y por sus mandos superiores, y ahora están pagando solos el costo de la sangre humana de esa “gran obra”, con procesamientos y prisión. En la cuerda floja entre su continuada lealtad a la institución y a sus superiores en retiro, y la necesidad de entregar información sobre los desaparecidos con la remota esperanza de ser amnistiados, la carne de cañón de antaño hoy se escuda en “órdenes superiores” y alega que es una cuestión de honor que sus superiores pongan la cara.

Y también una vergüenza que mientras pasaban el sombrero reuniendo fondos para costear la detención en Londres de Pinochet, éste traspasaba sus inimaginables fondos de un lado a otro en el más completo sigilo. “Es una lucha interna muy dolorosa. Le he tenido mucho cariño, lo idealizaba, pero esto es muy penca”, dijo un alto oficial en retiro.

Lo que ya venía gris se tornó negro después del suicidio en enero pasado del coronel en retiro y ex torturador de la DINA Germán Barriga, presionado por problemas económicos y judiciales. Sin embargo, nadie se atreve a tirarse primero a la piscina, y clamar

públicamente que su ex comandante en jefe asuma sus responsabilidades, en todos los frentes.

LND quiso conocer la opinión, respecto de la actual situación del sector retirado, del general Rafael Villarroel, presidente de la asociación gremial Chile Mi Patria, que agrupa a 535 organizaciones de ex miembros de las Fuerzas Armadas y la Defensa Nacional, Carabineros, Investigaciones y Gendarmería. El general (R) Villarroel fue vicecomandante en jefe del Ejército durante los últimos cuatro meses del mando de Pinochet, en el gobierno de Eduardo Frei-Ruiz Tagle, y hoy es precandidato a diputado en un cupo de la UDI por el Distrito 12, V Región (Quilpué, Limache y Villa Alemana).

-Cuando el general Pinochet estaba detenido en Londres, usted afirmó que todo lo que se decía de él era mentira. ¿Aún sostiene eso?

-Estamos hablando de 1998-1999, y todavía no se había hecho la Mesa de Diálogo, y evidentemente, para muchos de nosotros, lo que se afirmó allí, donde hubo una representación de las instituciones, hay que asumirlo. Pero también hubo oficiales y suboficiales que desarrollaron normalmente muchas actividades institucionales, incluso de gobierno. Creo que la Mesa de Diálogo fue un tremendo error. En vez de respetarse sus conclusiones, lo único que se ha hecho es valerse de lo que quedó como resumen de hechos, como un aspecto negativo.

-A propósito de la Mesa de Diálogo, se ha dicho que el coronel Barriga (R) entregó información que el Ejército nunca canalizó.

-Siempre he dicho que hay un antes y un después del 17 de enero (fecha en que se suicidó Barriga). Hay mucha gente que andaba dispersa, y cuando vemos con gran pena, en nuestra familia militar, que un oficial llega a ese extremo -derivado de las funas, de la falta de caridad de mucha gente respecto de la doble victimización que están viviendo muchos oficiales y suboficiales, porque la familia también paga el pato-, eso hizo reaccionar fuertemente a diferentes grupos y estamentos. Estos años de maltrato han obligado a que nos uniéramos a otras organizaciones importantes. Hoy, Chile Mi Patria trabaja muy de la mano de la Confederación de las Fuerzas Armadas en retiro.

-Ha corrido mucha agua debajo el puente desde que crearon Chile Mi Patria en 1998.

-Exactamente. De repente la situación nos ha obligado a tener un mayor protagonismo, una acción pública, y la mentalidad del retirado ha ido cambiando. Estábamos cerrados en nuestros círculos sociales, pensando que ya

teníamos la misión cumplida. Pero con los problemas que tenemos no podemos permanecer inertes. Esto nos ha movilizado, porque nos hemos dado cuenta que debemos actuar, más aún cuando hay muchos sectores que podrían haber tomado la palabra para preocuparse de nosotros, y no lo han hecho.

-¿La derecha política?

-Nosotros, los retirados, somos la generación de la patada y el combo. Nos tocó vivir el período del '73 y el período histórico anterior, con todas las maldades que hicieron estos muchachos que hoy son senadores, diputados, o están en puestos de gobierno, y que eran extremistas. Por ejemplo, el señor Ominami era mirista; la candidata presidencial Bachelet tuvo una relación directa con el Frente Patriótico. Lo justo habría sido que la gente que nació, se desarrolló políticamente y creó sus bases durante el gobierno militar, y que nos abrazaban todos los días, nos apoyaran. Algunos, como un actual diputado que fue alcalde del régimen, hoy reniega de lo que él llama el "período traumático", ¡cuando andaba chupándole las medias a los militares! Lógicamente, en el sector retirado hay un malestar general que ha hecho pensar en el voto nulo, el voto blanco para perjudicar a Lavín, cosa con la que no estoy de acuerdo, pero ese es el ambiente general.

-¿No considera que Lavín se ha distanciado de ustedes para no quemarse en plena campaña electoral?

-Se capta así, pero creo que él está dentro de un espíritu de unidad nacional. Es difícil exigirle a cualquier partido político que no mire los votos que gana o pierde frente a situaciones que se viven.

Evidentemente, hay mucha gente que no quiere acercarse a los militares, y habla negativamente de lo que se hizo. Se ha cometido un error en la Alianza por Chile, por no asumir los éxitos del gobierno militar, que no sólo tuvo que ver con los derechos humanos.

-Aun así, usted se postula en un cupo de la UDI para las elecciones parlamentarias.

-Para ser candidato tengo que sentirme apoyado por la Alianza, tiene que haber una consecuencia de apoyo hacia quien quieren que los represente. No puedo asumir un rol político contingente si no hay un total compromiso de parte de la Alianza con este sector que requiere apoyo y comprensión y lo está pasando mal. A fin de cuentas, voy a estar donde mejor pueda servir a mi sector.

Lo estamos pasando mal

-“Pasarlo mal”... ¿se refiere a temas gremiales, o a los juicios por derechos humanos?

-Estamos hablando de lo netamente gremial -previsión y salud-, como también el tema de la inserción laboral, los juicios de derechos humanos y un tema que nos preocupa profundamente, que es el respeto al Estado de Derecho. Se está cumpliendo para otros sectores, pero no para el nuestro. Se sigue insistiendo con el delito de secuestro permanente, lo cual hace inaplicable la amnistía y la prescripción. En consecuencia, es una aspiración nuestra, y que hemos presentado en tres oportunidades y por escrito a la Corte Suprema, con diferentes cartas desde 2003 a la fecha, en que hemos dicho que queremos un pronunciamiento respecto de estas tres cosas: la prescripción, el secuestro y la amnistía. No hemos tenido ninguna respuesta.

-El argumento jurídico es que, de acuerdo a tratados de derechos humanos suscritos por Chile, el secuestro y desaparición de personas y la tortura son crímenes de lesa humanidad no sujetos a amnistía ni prescripción. Y de acuerdo a nuestra Constitución, los tratados internacionales tienen predominio sobre las leyes nacionales.

-No soy abogado. Pero el sentido común indica que aquí no hay ningún secuestrado.

-Tal vez no haya secuestrados. Pero hay torturados y desaparecidos.

-Eso dicen el Informe Rettig y el Informe Valech.

-Es lo que dicen los tribunales. En ese escenario, lo lógico sería que ustedes buscaran contribuir a encontrar a los desaparecidos para poner fin a lo que llaman la farsa del secuestro permanente. ¿Hay discusión sobre la necesidad de hacerlo?

-Todos los proyectos de ley y esfuerzos que se han hecho, nunca han sido aprobados en el Senado. Aquí hay un tema de voluntad política, de responsabilidad a nivel nacional, y debe buscarse una solución. No visualizo cuál sería la solución definitiva. Pero hay que analizar muy bien el contexto histórico, y la legislación que se debe aplicar. Es un tema político, no jurídico. Incluso nos hemos visto obligados a partir a La Moneda, en noviembre pasado, con una carta al Presidente de la República representando nuestro malestar respecto del Informe Valech, que continuamos encontrando sesgado, unilateral y que no está diciendo la verdad. Es una verdad a medias.

-¿Por qué una verdad a medias?

-O sea, no es una verdad para nosotros, porque el hecho de que se publique información -al igual que en el Informe Rettig- no representa una realidad. Nadie puede asegurar que lo que está escrito ahí tiene respaldo en la realidad.

-Eso es suponer que 35 mil personas se confabularon para mentir.

-Tenemos que pensar que es así. Hay mucha gente a la que se le ha lavado el cerebro en Chile, que se ha olvidado lo que pasó entre el '70 y el '73. Es importante que la historia sea completa. El Informe Valech debiera hacer una contextualización, que se vea qué pasó desde los '60 en adelante; por lo demás, esto fue un compromiso de la Mesa de Diálogo.

-Que el contexto explique lo que pasó no anula ni justifica que se hayan cometido crímenes.

-No estoy justificando nada. Sólo digo que es necesario que haya un encuadramiento político-histórico de la situación. Hay que reconocer las cosas buenas que pasaron. Se está olvidando la gran obra que se hizo en el gobierno militar, una tremenda obra social, política, económica. Los militares, genéricamente hablando, no somos violadores de los derechos humanos ni torturadores.

-Pero no puede negar que se torturó.

-Para serle franco, no voy a hablar de esos temas, porque no reconozco el Informe Valech.

Órdenes superiores

-La defensa del brigadier Miguel Krassnoff no ha negado la tortura, sino que ha alegado que él actuó conforme a cómo había sido instruido por sus superiores.

-Tuve el honor de tener al brigadier Krassnoff como subalterno durante tres años, como jefe de Estado Mayor de la IV División. Es un oficial sobresaliente, con una carrera brillante, que no estuvo 25 años torturando a nadie. Fue algunos años destinado a la DINA, cumpliendo una misión, y no tiene por qué estar preso. Esa situación de Krassnoff, como la de los suboficiales que han estado presos o sometidos a proceso, no puede ser. Esos oficiales hoy eran tenientes en el '73.

-Eso es lo que argumenta Krassnoff: que actuaba de acuerdo a lo que se le ordenaba.

-Por eso mismo son importante las responsabilidades, y saber qué pasó en Chile. La situación del país requirió una solución como la que se dio. Este país vivía una situación inconstitucional. El mismo señor Aylwin era de los que quería la presencia de los militares. Entonces no me vengan a decir que la Democracia Cristiana o la derecha, o los partidos políticos, no querían una solución.

-En el funeral del coronel Barriga, usted dijo que los tribunales están olvidando la cadena de mando al condenar a subalternos que sólo cumplían órdenes.

-Un teniente Krassnoff, un subteniente Barriga en el '73, no estaban en la cúpula. Había mandos superiores. Como ellos, hay muchos otros que no tendrían por qué estar procesados ni presos. El general Contreras es el único responsable de la DINA.

-El general Contreras ha negado las acusaciones en su contra, pero aparentemente no ha echado la culpa a sus subordinados. Ha mantenido cierta lealtad frente a ellos, ¿o no?

-...

-El general Pinochet siempre ha dicho que sus subordinados actuaron por su cuenta, que él no sabía lo que hacían.

-Hay distintos niveles de responsabilidad. Hablando bien, francamente, las cosas empiezan de arriba, y no de abajo. No concibo a un teniente Krassnoff preso, a un suboficial Zapata preso, no debe ser así. Pero no le echemos toda la culpa al general Pinochet. Tendría que haber habido responsabilidades a otros niveles. Algunos lo habrán asumido, y otros no.

-Ustedes fueron embarcados en un proyecto común, liderados por un general de Ejército. Pero cuando ahora se debe responder por lo que se hizo, el primero en desentenderse es el hombre al mando, dejando solas a sus tropas. ¿Es un problema de lealtad, de honor?

-Eso lo dice usted.

-Ustedes hacen gestiones ahora por mejorar sus pensiones. ¿Qué sienten al ver que su antiguo comandante en jefe manejaba más de 17 millones de dólares para su uso personal?

-Es una situación que tiene que aclararse; no están todos los antecedentes todavía. Sin embargo, no me cuadra ni me gusta. Nadie imaginaba algo así. No tenía esa información, pero también tiene que haber una total confirmación judicial sobre lo que se está diciendo y escribiendo. Pero lo que está diciéndose y escribiéndose al respecto, requiere una aclaración. Merecemos una aclaración, no sólo nosotros, sino todo el país. Eso es lo justo. Y que sea lo más transparente posible. Es una situación impresentable.

-¿Cómo ha sido su relación con el gobierno de Lagos?

-Totalmente negativa. A mí nunca me ha recibido ni el Presidente de la República, a quien le he pedido audiencia, ni el actual ministro de Defensa, a quien se la he pedido tres veces. Michelle Bachelet dilató por dos años una mesa de trabajo. Me recibió dos veces, y costó mucho lograrlo. No hay voluntad. Ella no hizo absolutamente nada por nosotros. Se hizo famosa gracias a los militares, porque andaba en carros nuestros,

riéndose, y todo el mundo lo encontró novedoso. Estamos frente a imágenes, pero no frente a ideas.
-¿Cómo es su relación con el Ejército de hoy?
-Tenemos una excelente relación, y respeto profundamente no sólo lo que está haciendo el general Cheyre, sino todos los comandantes en jefe. Hay que apoyarlo y tenemos que entenderlo. Hay que cooperar en todo lo que se ha hecho en beneficio de la unidad, de solucionar los temas que vienen de una herencia anterior. LND

25 de Abril 2005 El Mostrador

Caso Riggs: Levantan parcialmente embargo a bienes de Pinochet

El levantamiento parcial del embargo a los bienes del general (R) Augusto Pinochet decretó el ministro de fuero encargado de investigar las cuentas bancarias secretas del ex gobernante en el extranjero. En su resolución, el magistrado "liberó" un total de \$ 1.594 millones de los bienes del otrora comandante en jefe del Ejército incautados por el tribunal, estimados en unos \$ 3.600 millones.

La decisión de Muñoz se basó en una petición de la defensa de Pinochet, que solicitó desbloquear recursos de modo de cubrir impuestos que el militar retirado dejó de pagar al Fisco entre 1999 y 2004.

Según el reporte de la radio Bío-Bío, con este dinero se pagarán directamente las declaraciones de impuestos que debe Pinochet, por los bienes que mantuvo ocultos, principalmente, en el estadounidense Riggs Bank.

25 de Abril 2005 El Mostrador

Riggs: Corte volvió a rechazar libertad de ex secretaria de Pinochet

La Quinta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago rechazó, por segunda vez en una semana, otorgar la libertad provisional a Mónica Ananías, secretaria privada del general retirado Augusto Pinochet Ugarte. El tribunal de alzada capitalino desestimó concederle la excarcelación bajo fianza a la sargento en retiro del Ejército por considerarla un "peligro para la sociedad", el mismo argumento que usó el pasado semana pasada. Ananías se encuentra privada de libertad en dependencias el Batallón de Policía Militar, en la comuna de Peñalolén, luego que fuera procesada por el ministro Sergio Muñoz como cómplice del delito de declaración maliciosa de renta.

Junto a Ananías, está procesado bajo los mismos cargos el abogado Oscar Aitken, ex albacea del ex

gobernante de facto (1973-1990) y que se encuentra recluido en el anexo cárcel Capuchinos.

25 de Abril 2005 TVN.cl

Detienen a tres ex CNI por crimen de Jecar Neghme

El ministro en visita Hugo Dolmestch determinó someter a proceso a tres oficiales del Ejército, dos en retiro y uno activo, por su presunta responsabilidad en el crimen del ex dirigente político y miembro del MIR, Jecar Neghme.

El homicidio ocurrió en septiembre de 1989 y es considerado uno de los últimos crímenes cometidos por los ex agentes de los organismos de represión de la dictadura militar.

La decisión del magistrado es contra los uniformados y ex miembros de la disuelta Central Nacional de Informaciones (CNI): Teniente coronel Jaime Norambuena Aguilar y a los oficiales Silvio Corcinni Escárate (r) y Manuel Allende Tello (r).

El magistrado Dolmestch dispuso la detención preventiva de los tres militares en el Batallón Policial del regimiento de Telecomunicaciones.

Los querellantes señalaron hoy que esperan que el Ejército pase a retiro inmediato al teniente coronel Jaime Norambuena Aguilar, uno de los pocos oficiales activos que ha sido procesado en casos de violaciones de los derechos humanos.

Neghme, portavoz del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), fue asesinado durante la campaña electoral que culminó con la victoria de Patricio Aylwin en los comicios del 14 de diciembre de ese mismo año y que marcó el retorno de Chile a la democracia.

28 de Abril 2005 La Tercera

Apelan ante desembargo de dineros de Pinochet

El querellante del caso Riggs, Alfonso Insunza, apelará a la decisión del juez Sergio Muñoz de liberar \$ 1.500 millones de los dineros embargados para pagar la deuda al Servicio de Impuestos Internos. Según Insunza, los dineros no podían ser liberados, pues el desafuero de Pinochet que pidió Muñoz no es sólo por evasión tributaria, sino por otros cinco delitos, entre ellos, obstrucción a la justicia al ocultar sus bienes a la justicia española. En tanto, por dos votos contra uno, la Corte negó la libertad bajo fianza al ex abogado de Pinochet, Oscar Aitken, por peligro para la sociedad.

28 de Abril 2005 El Mostrador

Comienza cierre masivo de investigaciones por violaciones a los DD.HH

Los jueces con dedicación exclusiva para instruir procesos por violaciones a los DD.HH, ocurridas durante el régimen militar, ya comenzaron a cerrar varias investigaciones, dentro de las cuales hay algunas que no tienen procesados y, por lo tanto, serán sobreseídas de forma temporal, en la perspectiva de tratar de cumplir con el plazo fatal fijado por la Corte Suprema para estas causas.

Esta situación queda de manifiesto en el término de cuatro investigaciones que ha decretado, dentro de los últimos días, el ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago Joaquín Billiard, quien tiene a su cargo 52 procesos por delitos de lesa humanidad.

El mencionado magistrado decidió cerrar las indagaciones referidas a: Mario Moreno, Fidor Carrillo, Susana Obando y Máximo Neira, en cuyos procesos si bien está acreditado el delito, no hay antecedentes suficientes para establecer la identidad de los responsables de los mismos.

Mario Moreno era militante socialista y funcionario del Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados (filial Corfo) en Chillán cuando fue detenido el 2 de octubre de 1973, hasta la fecha permanece como detenido desaparecido; Susana Obando fue asesinada en extrañas circunstancias en 1988, en la ciudad de Punta Arenas -de filiación socialista- su familia ha insistido en investigar la responsabilidad que le cabe al agregado militar en España, coronel Rodolfo Ortega, quien era el jefe local de la disuelta CNI al momento del crimen de la joven; Máximo Neira, era militante del Mir y empleado de Sigdo Koppers en Talcahuano cuando fue detenido y ejecutado el 11 de octubre de 1973.

En el caso de Susana Obando y Máximo Neira, los abogados querellantes pidieron nuevas diligencias con el objeto de reabrir las investigaciones

Causa con procesados

Otra causa en que fue cerrado el sumario, es el caso por la muerte de Ricardo Lagos, alcalde de Chillán, en el cual se encuentran procesados el oficial (r) de Carabineros Patricio Jeldres y los suboficiales (r) de la misma institución Luis Gajardo, Juan Opazo, Pedro Loyola y Arturo Alarcón. En este proceso, la defensa de Jeldres solicitó nuevas diligencias con el objeto de reabrir las indagaciones. Reacción del Codepu Alejandra Arriaza, abogada de la Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo (Codepu) y querellante en la causa de la joven

socialista Susana Obando, de Punta Arenas, se manifestó contraria al avance del instructivo de la Corte Suprema y expresó su preocupación.

“Hay una clara preocupación frente a la actitud de la Corte Suprema, especialmente frente a estas resoluciones que afectan procesos judiciales en curso y este plazo perentorio que se fijó, el cual es una medida claramente ilegal e inconstitucional”, dijo.

“Los jueces se ven presionados por esta instrucción de sus superiores y optan por sobreseer algunos procesos que no tienen autores identificados, atentando contra las normas básicas del debido proceso”, añadió.

Asimismo, enfatizó que “el máximo tribunal ha tomado una decisión que puede modificar la correcta tramitación de estos procesos y puede implicar que se favorezca la impunidad en casos que ya son difíciles de aclarar, porque muchos tienen una data de más de 30 años”.

Fasic: Deben seguir investigando

Por su parte, el abogado Alberto Espinoza, de la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (Fasic), entidad que hoy cumple 30 años en la lucha por los derechos humanos, manifestó que continuar avanzando en esta materia es una decisión claramente inconstitucional. Asimismo, expresó que “no es necesario que las causas tengan querellantes para que las causas sigan adelante. Los jueces del crimen están todos comprometidos, son ellos los que decretan las diligencias sin necesidad que se las pida o exista un querellante”.

“Es preocupante que el Poder Judicial esté implementando una decisión arbitraria de la Corte Suprema, además inconstitucional, lo que constituye un hecho de denegación de justicia, porque las víctimas tienen derecho a la verdad a la justicia y a la reparación; y por la vía del cierre de causas, como éstas, donde no se logra determinar a los responsables porque se cierran los plazos para investigar”, señaló.

“Lo que pasa que en este tipo de juicios inquisitivos, quien tiene el rol de parte es el juez, de modo que si el juez es negligente en ejecutar todas las acciones que corresponden para investigar los hechos es porque la sociedad entera ha depositado en él esta responsabilidad y estaríamos frente a un acto de denegación grave. En esta clase de procedimiento es el juez al que le corresponde efectuar la indagación y ejecutar todas las diligencias tendientes a establecer la identidad de los responsables en calidad de autores, cómplices o encubridores”, concluyó.

28 de Abril 2005 El Mostrador

Corte de Apelaciones rechazó desafuero de senador UDI Sergio Fernández

Luego de la semana de "estudio" que se tomó el Pleno de la Corte de Apelaciones de Santiago para pronunciarse sobre el desafuero del senador UDI Sergio Fernández, en el marco de la denominada Operación Cóndor, la mayoría de los integrantes de esta instancia rechazó la medida solicitada por los querellantes en el caso.

En la votación efectuada esta mañana 13 magistrados se pronunciaron en contra de despojar de sus privilegios parlamentarios a Fernández, frente otros once jueces que estuvieron a favor de que se iniciara un juicio de reproche contra el ex ministro del Interior del general (R) Augusto Pinochet Ugarte.

La información fue entregada por el presidente de la Corte de Apelaciones capitalina, Juan Escobar, quien indicó que la resolución terminará de ser redactada en una o dos semanas.

Fuentes del tribunal de alzada consultadas por El Mostrador.cl, habían adelantado que los antecedentes que figuran en el proceso no bastan para establecer la directa vinculación del ex jefe de gabinete de Pinochet con las detenciones ilegales y clandestinas llevadas a cabo por los organismos de seguridad del régimen de facto.

Si bien hay documentos que darían cuenta que el propio Fernández firmó varias órdenes de detención, emanadas desde el ministerio del Interior, ésa no sería una prueba contundente para afirmar que al informar a la justicia sobre la situación de algunos detenidos él estuviera en antecedentes de que efectivamente se encontraban privados de libertad, a juicio de algunos magistrados.

En todo caso, la decisión sobre la situación del parlamentario gremialista será recién adoptada hoy, jornada que se prevé será de un intenso debate jurídico respecto a las responsabilidades penales que puede significar encabezar una determinada repartición pública, en la cual los subalternos pueden actuar sin la autorización del superior o, incluso, llegar a engañarlo.

'No puede alegar ignorancia'

Por otra parte, también hay un sector de jueces que estaría por quitarle las garantías constitucionales que tiene el senador Fernández, en razón de que debería indagarse qué grado real de desconocimiento tenía, dado que en un régimen autoritario –como el de Pinochet–, en el cual toda la información era centralizada en los mandos superiores, “mal podría no

haber estado enterado de estas situaciones”, sostuvieron. Esa línea coincide con el voto de minoría en la resolución que revocó los procesamientos de los generales (r) César Benavides y Enrique Montero –también ex ministros del Interior de Pinochet–, en la cual se dejó expreso testimonio de que era “imposible que desconocieran el régimen de privaciones de libertad ilegales que sistemáticamente se estaban perpetrando”. Por lo mismo, este voto concluyó que, Benavides y Montero “cooperaron” a la perpetración de los delitos de secuestro de estas personas, en calidad de cómplices. Aquella decisión de la mayoría de los ministros de exculpar a los ex uniformados Benavides y Montero dejó en una débil situación a esta solicitud de desafuero a Fernández y asimismo a la posibilidad de sentar en la banca de acusados a otros ex ministros de Interior de Pinochet, como Sergio Onofre Jarpa (1983-1985) y Ricardo García (1985-1987), además del ex subsecretario de Interior, actual diputado RN, Alberto Cardemil, esta vez por las víctimas de las protestas masivas que se iniciaron en contra de la dictadura militar a partir de 1983.

Otras posibilidades

En todo caso, se debe recordar que existen otros dos procesos criminales en que se indagan las eventuales responsabilidades criminales del senador de la UDI Sergio Fernández. La primera es una querrela por torturas presentada por 26 ex presos políticos, a cargo del ministro Joaquín Billard, y otra de similares características que tiene a su cargo la magistrada Gloria Ana Chevesich, quien tramita una acción judicial presentada por el diputado socialista Sergio Aguiló.

28 de Abril 2005 El Mostrador

Querellantes observan "presiones políticas" en desafuero de Fernández

El abogado Eduardo Contreras, querellante en la Operación Cóndor, calificó como un gran error la decisión de la Corte de Apelaciones de Santiago, que hoy desestimó desafuero –por 13 votos contra 11– al senador UDI Sergio Fernández en el marco de este proceso, y adelantó que apelará ante la Corte Suprema. El profesional aseguró que existen al menos 30 antecedentes que darían cuenta de la responsabilidad que tuvo el parlamentario gremialista, en su calidad de ministro del Interior, en las detenciones ilegales ejecutadas por organismos de seguridad del régimen militar.

Contreras consideró que el Poder Judicial “no se pudo sustraer del influjo de las presiones políticas que se

expresa a través de declaraciones de la derecha, cuando dice que si desafioraba al senador, se perdía la estabilidad democrática”.

El abogado recordó que ello “no ocurrió desafioraron al senador (Jorge) Lavandero (DC) y no ocurrió cuando desafioraron a (Augusto) Pinochet. Sin embargo, lamentamos mucho esta votación, que por otra parte, por la fuerza de nuestros argumentos, hemos perdidos por sólo dos votos”.

El profesional anticipó que en los próximos apelará de esta resolución ante la Corte Suprema, instancia que debería pronunciarse en última instancia sobre la situación del legislador.

28 de Abril 2005 La Nacion

Ministro Madrid cita a declarar a 50 personas

El ministro en visita Alejandro Madrid, que sustancia el proceso por la muerte del ex Presidente Eduardo Frei Montalva, citó a declarar a más de 50 personas entre los que hay civiles y también militares tanto en retiro como en servicio activo.

La resolución del magistrado fue derivada al detective de confianza que investiga este caso, Nelson Jofré Cabello, y busca retomar testimonios a estas personas para cotejarlos con las declaraciones que el ex agente de la DINA, Michael Townley, hiciera a personal de Investigaciones en Estados Unidos principios de este año.

Básicamente Madrid tiene en el proceso nuevos antecedentes sobre el laboratorio de guerra bacteriológica del Ejército que el año pasado descubrió que estuvo ubicado en Carmen 339. Desde ese lugar se sospecha pudo haber salido el veneno que habría terminado con la vida del ex Mandatario en enero de 1982 en la Clínica Santa María.

En los nuevos interrogatorios Madrid desea refrendar la información obtenida en EE.UU., especialmente los antecedentes que habría del traspaso al Ejército –a mediados de los 70- del laboratorio donde trabajaba Eugenio Berríos en Vía Naranja de Lo Curro. Por ello que una de las citadas sea Alejandra Damiani, secretaria de la Brigada Quetrupillán de la DINA. La mujer ya ha declarado en varios procesos judiciales, entre ellos el caso Berríos, causa que Madrid tiene conectada a la muerte de Frei.

En tanto, este viernes, el pleno de la Corte Suprema debiera analizar la petición de la familia Frei de autorizar el viaje del ministro a Washington, para interrogar personalmente a Townley, como también ampliar el plazo a la causa, que vence a mediados de

junio, luego que el máximo tribunal pusiera un plazo perentorio a los procesos por violaciones a los derechos humanos.

Fuentes militares, indicaron que el oficio que envió Madrid a al comandante en jefe del Ejército, Juan Emilio Cheyre, debiera ser respondido en los próximos días, cuando el uniformado regrese de su viaje por Estados Unidos.

Orlando Letelier

Por su parte, el abogado que representan los intereses de la familia del ex canciller Orlando Letelier, Sergio Corvalán, evalúa la posibilidad de solicitar a Madrid que envíe un exhorto a Italia para solicitar las 18 horas de grabación que posee la fiscalía de ese país con Michael Townley, las que son desconocidas en Chile.

Paralelamente la abogada Fabiola Letelier, hermana del ex canciller asesinado por la DINA, ha viajado en varias oportunidades a Estados Unidos con el fin de que el Departamento de Justicia de ese país entregue, ya sea por la vía judicial o política, los antecedentes contenidos en un dossier que iban a ser usados para pedir la extradición de Pinochet hace algunos años.

28 de Abril 2005 TVN.cl

Corte da libertad provisional a Pedro Espinoza

La Sexta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago concedió la libertad

provisional al ex jefe de la disuelta Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), brigadier en retiro Pedro Espinoza, procesado por el secuestro calificado del militante del MIR, Sergio Riffo Ramos, en un hecho acontecido en Santiago en 1974.

De esta forma el retirado oficial del ejército pudo acceder al beneficio previo pago de una fianza de 250 mil pesos.

En la resolución se pronunciaron los ministros Haroldo Brito, Juan Eduardo Fuentes y el abogado integrante Nelson Pozo.

Espinoza Bravo, quien se encontraba detenido en el Batallón de Policía Militar, fue encausado por la titular del Octavo Juzgado del Crimen María Inés Collins, en una resolución que también recayó sobre los ex DINA Marcelo Moren Brito y Osvaldo Romo Mena.

El Informe Rettig reveló que Riffo Ramos era estudiante de Sociología de la Universidad de Concepción cuando fue arrestado en noviembre de 1974.

28 de Abril 2005 TVN.cl

Dan libertad a procesado por muerte de José Tohá

La Segunda Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago concedió la libertad provisional, previo pago de una fianza de 100 mil pesos, al coronel en retiro de la Fuerza Aérea (FACH) Pedro Cáceres Jorquera, procesado como autor de las torturas y tormentos que causaron la muerte del ex ministro de Defensa y del Interior de la Unidad Popular, José Tohá González. El oficial en retiro se encontraba recluido en la Base Aérea de El Bosque. En la resolución se pronunciaron los magistrados Rosa María Maggi, Carlos Gajardo y la abogada integrante Ángela Radovic, quienes en forma unánime dejaron a firme el veredicto del ministro en visita Jorge Zepeda, quien ya había concedido la libertad con consulta a Cáceres. El viernes pasado, el mismo tribunal de alzada concedió el beneficio al segundo implicado en esta causa, el coronel (r) de la FACH, Sergio Contreras Mejías.

José Tohá González, quien fue encontrado sin vida el 15 de marzo de 1974 en una habitación del hospital Militar.

El ex ministro de la UP, según consta en la resolución, fue interrogado y sometido a apremios por parte de los efectivos castrenses imputados, que antes del mediodía fueron notificados de sus encausamientos.

"Está suficientemente acreditado que a don José Tohá González se le mantuvo privado de su libertad personal desde el 11 de septiembre de 1973 hasta la fecha de su muerte el 15 de marzo de 1974; es decir, durante más de seis meses; sin que en ese prolongado término se haya instruido un juicio y se hayan formulado cargos en su contra", consigna el veredicto dictado el pasado jueves.

Agrega el fallo que quedó establecido en las indagatorias que Tohá, durante su arresto, no obstante el delicado estado de salud en que se encontraba, fue objeto por parte de agentes de servicio de inteligencia de la FACH de actos crueles y degradantes con el propósito de perjudicar su integridad física y psíquica y con ellos demás en el contexto, "infundir temor a un sector del aprobación".

Zepeda asigna en el texto que el otrora ministro del Interior, fue trasladado secretamente en diversas oportunidades desde su lecho de enfermo en el Hospital Militar, hasta el recinto de la Academia Aérea de Guerra (AGA), "para ser interrogado en forma degradante, pese a su estado de indefensión".

La versión oficial de la época señala que Tohá se suicidó, colgándose del cuello con su cinturón en un

closet, versión que los familiares aún no aceptan, ya que sostienen que su extrema debilidad le impedía moverse por sí solo y que su estatura era superior a la del lugar en que dicen se habría colgado.

29 de Abril 2005 La Nación

CUT se querrela contra Jarpa y senador Vega

La Central Unitaria de Trabajadores (CUT) anunció que se querrellará contra el ex ministro del Interior Sergio Onofre Jarpa y seis generales retirados, entre ellos el actual senador designado Ramón Vega.

La acción penal contempla cargos por asociación ilícita y el homicidio de las 41 víctimas fatales registradas las protestas de agosto, septiembre y octubre de 1983, entre las que se cuentan seis menores de edad.

El dirigente Guillermo Scherping, indicó a La Nación que el abogado Adil Brkovic presentará la querrela la próxima semana, pues la multisindical no quiso mezclar esta causa con los actos del 1 de mayo.

Entre los argumentos que se expondrán al tribunal se contempla que estos "crímenes de lesa humanidad" ocurrieron después de la convocatoria para el 11 y 12 de agosto de 1983 a la 'cuarta protesta nacional' hecha por diversas organizaciones laborales. Por orden de Augusto Pinochet -quien se coordinó con sus generales de zona y el ministro Jarpa- esos días salieron 18 mil soldados a la calle para reprimir las manifestaciones en universidades y poblaciones.

Al final de esa jornada de dos días quedaron 26 muertos. Posteriormente, en septiembre y octubre del mismo año hubo nuevas protestas y las fuerzas militares mataron a otras 15 personas.

La querrela está dirigida contra Jarpa, quien asumió la cartera de Interior el 10 de agosto de 1983, participando desde entonces en la planificación de los movimientos de las tropas represoras como lo consignan informaciones de prensa y declaraciones suyas y de otros oficiales de Ejército y la FACH.

La acción penal se dirige además en contra de los generales de Ejército hoy retirados: Osvaldo Hernández (jefe de la zona de emergencia metropolitana); Enrique Valdés (jefe zona oriente de Santiago para los operativos); René Vidal (zona occidente); Rolando Figueroa (zona centro); Ramón Vega (FACH, actual senador designado, zona sur); y Cristián Ackerneckt (zona norte).

En la presentación la CUT sostiene que estos homicidios "todos contra gente indefensa", constituyen "crímenes de guerra y lesa humanidad" penados por la legislación internacional que protege los derechos humanos. Y

recuerdan que fue el propio Pinochet quien amenazó en esos meses a la población, advirtiendo que “ándense con cuidado que voy a sacar 18 mil hombres a la calle”.

29 de Abril 2005 El Mostrador Preparan nueva ofensiva judicial contra ex ministros de Pinochet

Pese al rechazo del desafuero solicitado en contra del senador UDI Sergio Fernández, por parte de la Corte de Apelaciones de Santiago, el abogado querellante en el caso Operación Cóndor, Eduardo Contreras, presentará un recurso de queja para que la Corte Suprema revise esa decisión y permita investigar el posible grado de participación que tuvo el ex jefe de gabinete de Pinochet, en las detenciones ilegales que se practicaron en ese período.

Esta es sólo una de las opciones que manejan los abogados de derechos humanos para perseguir las eventuales responsabilidades penales de los civiles que participaron en el gobierno de facto, en cuya administración se registraron miles de crímenes de lesa humanidad que son investigados por la justicia chilena. En ese sentido, aunque la presentación que se hará ante el máximo tribunal del país no llegara a fructificar, los profesionales ligados a la defensa de los DD.HH. tienen expectativas de lograr que se investigue al parlamentario gremialista por medio de otras tres querellas criminales, en las cuales Fernández también figura con algún grado de participación, ya sea como cómplice o encubridor en el ilícito de aplicación de tormentos.

Junto a ello, se encuentran preparando otra acción judicial en contra de Sergio Onofre Jarpa, otro ministro “civil” de la ex junta militar de Gobierno. En tanto, estudian la posibilidad de hacer lo mismo respecto a las actuaciones que tuvo el entonces ministro Secretario General de Gobierno y actual presidente de la UDI, Jovino Novoa.

Un fallo político

Para el abogado Contreras, la decisión adoptada por el tribunal de alzada santiaguino sólo obedeció a razones políticas, ya que “existen antecedentes reales y objetivos acerca de la participación de (Sergio) Fernández en las detenciones ilegales”, que llevaron a cabo los organismos de seguridad durante la primera mitad del régimen de facto.

En razón de ello consideró que la argumentación de la mayoría de los ministros que integran la instancia, en relación a que no existían antecedentes suficientes para

acreditar la participación del ex ministro del Interior en estos casos, “es absolutamente falsa”.

Durante los alegatos, yo mismo entregué cerca de 30 antecedentes de la directa relación de Fernández con la detención de muchas víctimas de la denominada Operación Cóndor: Incluso recordé que él fue quien sacó al general Leigh de la junta de gobierno, tras lo cual renunció todo el alto mando de la FACH, eso demuestra el grado de poder que tuvo”, enfatizó.

Querellas por torturas

Al margen de este proceso, los tribunales de la capital se encuentra tramitando otras tres querellas en las que Sergio Fernández aparece como inculpado, las cuales se basan en acciones judiciales interpuestas por ex presos políticos que fueron apresados mediante decretos del ministerio del Interior firmados por ahora senador UDI. La primera de ellas, ingresada a fines del año pasado y que es sustanciada por el ministro Joaquín Billard, se relaciona con una veintena de opositores al régimen militar que fueron detenidos y recluidos en recintos clandestinos, en los cuales fueron víctimas de tormentos y torturas por parte de agentes de los ahora disueltos organismos de seguridad del régimen de Pinochet. Sin embargo, fuentes judiciales consultadas por El Mostrador, opinaron que dado los antecedentes que –hasta ahora– constan en esta investigación, la relación o responsabilidad que tendría Fernández con estos hechos es muy débil, incluso más que en el caso de Operación Cóndor, por lo cual habrían pocas posibilidades de hacer efectivo su desafuero.

Detenidos en Borgoño

Otra de las acciones judiciales que tendría relación con el senador gremialista es la querella que presentaron 23 ex presos políticos que fueron torturados en el cuartel Borgoño de Investigaciones, durante 1978.

Ellos afirman haber sido detenidos por decretos firmados por Fernández y, también, por su sucesor en el cargo de ministro del Interior, Sergio Onofre Jarpa (1983-1985), antecedentes que están en manos de la ministra Dobra Lusic, quien fue designada para investigar este caso.

“En este proceso hay una detención de una madre con sus hijos menores de edad, en el cual se interpuso un recurso de amparo. Requerido por los tribunales, Fernández negó tener información al respecto, sin embargo, está el decreto de detención firmado por él, varios días antes que la justicia le solicitara antecedentes”, sostuvo la querellante en el caso, Alejandra Arriaza.

La querella de Aguiló

La última alternativa actual que manejan los abogados pro derechos humanos es la querrela que presentó a principios de este año el diputado socialista Sergio Aguiló,

A juicio de Arriaza, esta acción judicial tiene un vínculo más sólido para acreditar la responsabilidad como encubridor o cómplice del parlamentario gremialista, ya que tras ser detenido por agentes de la CNI se presentó un recurso de amparo a favor de Aguiló, en el cual se le solicitó información al ministerio del Interior, cartera que negó tener información sobre su paradero, asegurando que no estaba detenido por ningún organismo policial bajo su dependencia.

Ocho días más tarde, apareció el decreto que firmó Fernández ordenando su detención, lo cual comprobaría que este funcionario a lo menos habría ocultado información a los tribunales, sostuvo la profesional.

29 de Abril 2005 El Mostrador

Procesan a 2 ex miembros de la FACH por torturas en la AGA

La titular del 9° Juzgado del Crimen de Santiago, Raquel Lermenda, dictó los dos primeros procesamientos en el marco de la querrela por torturas interpuesta por cerca de 40 ex presos políticos que estuvieron recluidos en la Academia de Guerra Área (AGA) de la Fuerza Aérea durante el régimen militar. Así lo informó la abogada patrocinante de la acción judicial, Alejandra Arriaza, precisando que las encargatorias de reo afectaron al oficial (r) Edgar Cevallos Jones (alias "comandante Cabezas"), y al suboficial (r) de esa rama castrense, Ramón Cáceres Jorquera, por el delito de aplicación de tormentos reiterados.

Estos ex uniformados serían sólo una parte de los imputados en estos hechos, que afectaron a cerca de 40 opositores al gobierno de facto, quienes estuvieron recluidos en el AGA entre 1973 y 1975.

Esta acción judicial fue interpuesta en 2001 y es la primera que tuvo por objeto perseguir los delitos de tortura, como recordó Arriaza, quien indicó que los hechos están plenamente acreditados.

En tanto, otras personas requeridas por el Codepu son Luis Enrique Campos Poblete, Sergio Contreras Mejía, César Palma Ramírez, Luis Fernando López López, Sergio Lizasoín Mitrano, Franklin Bello Calderón y el civil Leonardo Schneider Jordán, conocido como el "Barba Schneider".

La profesional explicó que si bien el otrora comandante en jefe de la FACH Fernando Matthei fue director de la Academia de Guerra, no se encuentra acreditada su participación en los hechos que denuncian cerca de medio centenar de ex oficiales y suboficiales de la institución.

29 de Abril 2005 El Mercurio

La búsqueda judicial de qué causó el deceso del ex Mandatario: Diligencias cruciales sobre la muerte de Frei

Han pasado cuatro años desde que la senadora Carmen Frei habló por primera vez en el Senado sobre las "dudas" que inquietaban a su familia acerca de la causa de muerte de su padre, el ex Presidente Eduardo Frei Montalva, ocurrida el 22 de enero de 1982, tras ser operado de una hernia al hiato.

Y a estas alturas, asegura el abogado de la familia Frei, Álvaro Varela, existen "presunciones fundadas" de que el ex mandatario pudo haber sido asesinado mientras se hallaba internado en la Clínica Santa María, en una acción planificada por la Dirección de Inteligencia Militar (DINE).

La investigación judicial la inició en 2002 el ministro en visita Alejandro Madrid, como un anexo al caso del secuestro y muerte del agente de inteligencia, el químico Eugenio Berríos, en Uruguay. Y a mediados de mayo, Madrid se apresta a incorporar los resultados de diligencias cruciales.

Se trata de los informes de las pericias en la tumba del ex mandatario del 22 de diciembre pasado, según relata el abogado Varela. "Se sacó el ataúd, se abrió y tomaron muestras. Hay pericias científicas en curso", confirma. Esos análisis, dice, son además clave para precisar si los restos corresponden o no al ex mandatario. La más dramática de las dudas le surgió a la familia porque Frei fue enterrado en un ataúd de madera y ahora se encontró en uno metálico y en otra posición. Y según desliza el abogado Varela, en diciembre se tomaron muestras de unos restos que "difieren" de lo que se esperaba encontrar.

La inteligencia militar

Otra diligencia crucial es el interrogatorio vía exhorto al ex agente de la Dina, Michael Townley, aprobado por la Corte Suprema. Dispuesto a cooperar, podría revelar información acerca del manejo y uso de sustancias letales (químicas y bacteriológicas) en la eliminación de personas.

Todos los extraños sucesos que rodean la muerte de Frei Montalva y el posterior manejo de su cadáver

refrendarían la hipótesis que baraja la familia e investiga el tribunal en 5 mil fojas y 9 tomos: que hubo una operación de inteligencia para infectarlo con una sustancia letal, en la que habría participado Berríos, quien hizo varios "trabajos" con bacterias y químicos letales.

El hilo a la inteligencia militar, o sea, al DINE, alcanzó su máxima tensión recientemente, cuando la senadora Carmen Frei acusó en el hemicycleo al Ejército de no estar cooperando con la investigación y habló de "ocultamiento" y encubrimiento.

La bancada DC la respaldó y hasta el ministro de Defensa, Jaime Ravinet, debió pedirle disculpas luego de haberla criticado por usar su cargo público con intereses personales.

La molestia de Frei apuntaría a esclarecer una discordancia entre el Ejército y médicos y otras personas que han señalado al tribunal que trabajaron y ejecutaron ciertas acciones en un laboratorio bacteriológico de inteligencia en la calle Carmen. Tras consultar al Ejército, responde a través de su Departamento

Comunicacional que no desea referirse públicamente a estas acusaciones sobre un supuesto ocultamiento de información. Y precisa que "el Ejército ha entregado todos los antecedentes que le han sido requeridos a esa autoridad judicial (el magistrado), quien es la encargada de determinar las responsabilidades y eventualmente decretar las condenas a que haya lugar". Actualmente, trascendió, hay un cuestionario judicial en curso, dirigido al Comandante en Jefe, general Juan Emilio Cheyre.

Extraña autopsia

Según relata el abogado Varela, en el proceso judicial también se ha podido comprobar la existencia de una "autopsia clandestina". Explica que en el proceso se ha establecido que dos médicos del Hospital Clínico de la UC llegaron el día de la muerte de Frei a la Clínica Santa María, y una vez que la familia sale de la pieza se encierran con llave por tres horas y le practican una autopsia no autorizada por los Frei. Los dos conocidos anatómo- patólogos le sacan los órganos, toman muestras y botan los restos. Rellenan el cuerpo con gasa y le inyectan ocho litros de formalina para su conservación.

No obstante, el Hospital Clínico de la UC, cuando apareció la carpeta de la autopsia en ese plantel, en 2003, aseguró que los profesionales actuaron bajo petición del equipo médico tratante, que pidió un embalsamamiento del cuerpo.

La versión fue negada por ese equipo. Y Varela pidió el procesamiento de los dos facultativos por obstrucción a la justicia, pero el juez no dio lugar por ahora.

Pero no son los únicos médicos vinculados a este proceso. Habría otros cinco, que cumplían funciones de inteligencia en esa época en la Clínica Santa María y que también han declarado en el proceso.

Mientras, las preocupaciones de los Frei apuntan al término de los plazos para la investigación de los casos iniciados en el antiguo sistema, el que vence el 25 de julio, y significa el cierre del sumario. Por eso, Eduardo y Carmen Frei pidieron hace pocos días al presidente de la Corte Suprema que el Pleno estudie ampliar los plazos.

¿A qué se llegará?

Determinar las causas de la muerte es factible, dice el abogado Varela, pero si se logra comprobar la intervención de terceros, cree difícil llegar a los autores materiales. "Hay un círculo de personas entre las cuales pensamos que está el posible autor, pero son personas adiestradas en inteligencia y van muy preparadas a declarar. Y por otro lado, el Ejército señala que no tiene antecedentes en elementos claves. De manera que es muy difícil, pero no imposible".

"El temía por su vida"

El senador Gabriel Valdés cenó con Eduardo Frei Montalva en casa de Hernán Santa Cruz, pocos días antes de que el ex mandatario se sometiera a la operación que terminó en su desenlace fatal en 1982. Ahí, Frei ya tenía mucho malestar y les contó que se iba a operar, antes de viajar a Kuwait.

Sobre si él temía por su vida, no le cabe duda: "Yo creo que sí... Lo vi varias veces en Europa y en Estados Unidos, y él andaba siempre muy preocupado. Porque no era extraño que habiéndose atentado contra Letelier, contra Bernardo Leighton, en contra de Altamirano y en contra mía, él estuviera también en peligro. Había gente de la Dina que se atrevió a matar al general Prats. O sea, hubo una liquidación de los opositores. En ese cuadro, no era de extrañarse que algo pasara". Valdés dice que "era una operación corriente. Y es tal el cúmulo de antecedentes extraños, que uno se siente inclinado a pensar que el Presidente Frei fue objeto de un atentado que le causó la muerte".

Los hilos del proceso

Secuestro y muerte de Berríos: La familia Frei se hace parte del proceso en octubre de 2002 por las sospechas de que el químico, asesinado en 1992 en Uruguay, haya eliminado en una operación de inteligencia a Frei Montalva. En el caso Berríos, en 2003, fueron sometidos

a proceso dos ex generales de la DINE y tres militares uruguayos, de quienes se tramita su extradición.

Bacterias y toxinas: Se investiga la llegada de estas sustancias al

Laboratorio Bacteriológico (hoy ISP), en agosto de 1981, que dirigía un militar, las que habrían sido traspasadas a la inteligencia militar. Berríos estaría ligado a un laboratorio secreto que experimentaba con estas sustancias que, según el abogado de la familia Frei, se habrían aplicado en un par de crímenes y para envenenar a presos políticos en la cárcel pública. **Seguimiento y acoso de Frei:** El ex mandatario era objeto de seguimiento de la DINE y la CNI en sus actividades y nexos con el sindicalismo (Tucapel Jiménez). Su teléfono estaba intervenido, e incluso su chofer, según consta en el proceso, fue reclutado por la DINE.

Nexos médicos con Inteligencia Militar: Se habría logrado determinar que unos cinco médicos que tenían nexos con organismos de inteligencia militar cumplían funciones en la Clínica Santa María al tiempo en que Frei Montalva fue intervenido.

El posible error del equipo tratante: Los Frei aseguran que se determinó judicialmente que no hubo "error médico" y que no hubo circunstancia alguna de la operación que pudiera causar el rápido proceso infeccioso.

La autopsia no autorizada: Dos médicos del Hospital Clínico de la Universidad Católica embalsamaron el cuerpo y extrajeron los órganos en la Clínica Santa María. La familia dice haberse enterado en 2003, cuando se halla una carpeta en ese centro asistencial.

Las dudas del historiador

"No hay pruebas concluyentes hasta ahora de que haya sido asesinado, aunque no puedo descartar que aparezcan", dice el historiador Cristián Gazmuri, de la Universidad Católica. El académico investigó la vida del ex Presidente Frei Montalva y escribió su biografía en 1999, sobre la cual la familia tuvo algunos desacuerdos.

"Las circunstancias fueron extrañas, pero no hay ninguna prueba concreta (de que fuera asesinado). Por el momento es simplemente una hipótesis, una sospecha", comenta Gazmuri.

Y añade que "el informe de la autopsia que fue hallado en la Universidad Católica hace unos dos años no prueba nada".

La versión histórica hasta aquí, afirma, es que Frei murió por un "shock séptico", sin que mediara intervención de terceros. Al menos, dice, hasta que no se pruebe lo contrario.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:

<http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.) Envía a:

archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2005

